



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS  
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
COMERCIO RUBRO COMPRA/VENTA DE PRENDAS DE VESTIR:  
CASO NOVEDADES DENIN FOX EIRL AGUAS VERDES-  
ZARUMILLA, 2015.**

TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORA:**

SHIRLEY FABIOLA, MORE FLORES  
ORCID. 0000-0002-4331-6860

**ASESOR:**

OSCAR ANDRÉS, VILELA RODRÍGUEZ  
ORCID. 0000-0001-6432-8935

**TUMBES-PERÚ  
2021**

## **1. Título de la Tesis**

CARACTERIZACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO RUBRO COMPRA/VENTA DE PRENDAS DE VESTIR: CASO NOVEDADES DENIN FOX EIRL AGUAS VERDES-ZARUMILLA, 2015.

## **2. Equipo de Trabajo**

### **AUTORA**

Shirley Fabiola, More Flores  
ORCID. 0000-0002-4331-6860

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pre Grado, Tumbes, Perú.

### **ASESOR**

Oscar Andrés, Vilela Rodríguez  
ORCID. 0000-0001-6432-8935

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,  
Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Tumbes, Perú.

### **JURADO**

Christian Iván, Córdova Purizaga  
ORCID. 0000-0001-7333-0025

Gloria Del Carmen, Castro Arrunátegui  
ORCID. 0000-0002-8265-8548

Delfina, Rojas Agurto  
ORCID. 0000-0002-2725-9587

### 3. Hoja de Firma del Jurado y Asesor

---

Mgr. Christian Iván, Córdova Purizaga  
Presidente

---

Mgr. Gloria Del Carmen, Castro Arrunátegui  
Miembro

---

Mgr. Delfina, Rojas Agurto  
Miembro

---

Oscar Andrés, Vilela Rodríguez  
Asesor

#### **4. Hoja de Agradecimiento y/o Dedicatoria**

##### **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por haberme permitido llegar a la culminación de este trabajo

A mis padres Idalia y Walter por haberme brindado su apoyo permanente e incondicional, desde que decidí hacerme profesional.

A mi docente tutor Oscar Andrés Vilela Rodríguez que dedico su tiempo para el desarrollo del Informe de Tesis y de la misma manera agradezco a los docentes de la Universidad ULADECH que brindaron sus conocimientos en el transcurso de la carrera.

## **DEDICATORIA**

Con mucho amor a mis padres por enseñarme el valor del estudio, disciplina y dedicación; que siempre me incentivaron a seguir adelante con mis estudios profesionales.

A mi hermano por estar siempre ahí juntos y a todas las personas que me brindaron su apoyo incondicional.

## 5. Resumen y Abstract

### RESUMEN

La presente tesis titulada: Caracterización del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denis Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015, se desarrolló teniendo en consideración, que en el Distrito de Aguas Verdes últimamente las MYPES fueron afectadas por no contar con una cultura tributaria por parte de SUNAT, dando como resultado el desconocimiento de algunos requisitos principales del IGV y crédito fiscal por parte de los contribuyentes, a pesar de haber una normativa orientadora como es el Texto Único Ordenado: Ley del Impuesto General a las Ventas Decreto Supremo N° 055-99-EF. Ante esta realidad se planteó el enunciado del problema de investigación: ¿Cuáles son las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015?, que determino como objetivo general: Determinar y describir las principales del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denis Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.

En cuanto a la recolección de datos, se realizó mediante un cuestionario de 25 preguntas aplicado a los representantes legales de las MYPES ubicados en el Distrito de Aguas Verdes del sector comercio prendas de vestir. La de investigación fue no experimental-transeccional-descriptivo, a través del cual se realizó con 50 comerciantes del Distrito de Aguas Verdes, la misma que se logró conocer los indicadores de cada una de las variables en estudio.

Según los resultados obtenidos se determinó que la mayor parte de los representantes legales de las MYPES observaron conocer las características del IGV y crédito fiscal.

Esto evidencio que las características del IGV de las MYPES del Distrito de Aguas Verdes y la Empresa Novedades Denin Fox EIRL, tuvieron algún efecto positivo sobre los indicadores que se estudiaron.

**Palabras claves: Crédito fiscal, Impuesto general a las ventas y MYPES**

## ABSTRACT

The present thesis entitled: Characterization of the General Tax to the Sales of the Micro and Small Companies of the Trade Sector Burning Buy / Sale of clothing: Case News Denis Fox Eirl Aguas Verdes-Zarumilla, 2015, was developed taking into consideration, which in The District of Aguas Verdes lately the Mypes were affected by not having a tax culture on the part of Sunat, resulting on the ignorance of some major requirements of IGV and tax credit by taxpayers, despite having a guidance regulations such as It is the only ordered text: General Tax Law on sales Supreme Decree No. 055-99-EF. Faced with this reality, the statement of the research problem was raised: What are the main characteristics of the General Tax on Sales of Micro and Small Companies of the Trade Sector Collection Buy / Sale of clothing: Case New Denin Fox Eirl Verdes- Zarumilla, 2015?, Which determines as a general objective: to determine and describe the main general tax on sales of micro and small sector companies trade items Buy / sale of clothing: case New Denis Fox Eirl Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.

Regarding data collection, it was conducted through a questionnaire of 25 questions applied to the legal representatives of the Mypes located in the Verdes District of the Trade Sector. The research was non-experimental-transactional-descriptive, through which it was carried out with 50 merchants from the District of Green Aguas, the same as the indicators of each of the variables under study.

According to the results obtained, it was determined that most of the legal representatives of the Mypes observed knowing the characteristics of IGV and fiscal credit.

This evidences that the characteristics of the IGV of the Mypes of the District of Aguas Verdes and the company New Denin Fox Eirl, had some positive effect on the indicators that were studied.

**Keywords: tax credit, general tax on sales and mypes.**



## 6. Contenido

1. Título de la Tesis.....	ii
2. Equipo de Trabajo.....	iii
3. Hoja de Firma del Jurado y Asesor .....	iv
4. Hoja de Agradecimiento y/o Dedicatoria .....	v
5. Resumen y Abstract.....	vii
6. Contenido.....	ix
7. Índice de Tablas, Gráficos y Cuadros .....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
I. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	3
2.1 ANTECEDENTES .....	3
2.1.1 Internacionales.....	3
2.1.2 Nacionales .....	3
2.1.3 Locales .....	6
2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
2.2.1 Impuesto General a la Ventas (IGV).....	7
2.3 MARCO CONCEPTUAL.....	12
2.3.1 Micro y Pequeñas Empresas (MYPE).....	12
2.3.2 Definiciones.....	17
III. HIPÓTESIS .....	18
IV. METODOLOGIA.....	19
4.1 Diseño de la Investigación .....	19
4.2 Población Y Muestra .....	19
4.3 Definición y Operacionalización de las Variables e Indicadores .....	20
4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	21
4.5 Plan De Análisis.....	21
4.6 Matriz De Consistencia .....	22
4.7 Principios Éticos.....	24
V. RESULTADOS .....	25
5.1 Resultados.....	25
5.2 Análisis de los resultados.....	54
VI. CONCLUSIONES .....	61

<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b> .....	62
<b>ANEXOS</b> .....	64
<b>ANEXO N° 1: PROPUESTA DE MEJORA</b> .....	64
<b>ANEXO N° 2: CUESTIONARIO</b> .....	71

## **7. Índice de Tablas, Gráficos y Cuadros**

### **ÍNDICE DE TABLAS**

TABLA N° 01: Edad.....	25
TABLA N° 02: Sexo .....	26
TABLA N° 03: Grado De Instrucción .....	27
TABLA N° 04: Profesión u ocupación .....	28
TABLA N° 05: Experiencia .....	29
TABLA N° 06: ¿Qué personería tiene su empresa? .....	30
TABLA N° 07: ¿Su empresa está formalizada? (Tiene RUC) .....	31
TABLA N° 08: ¿Qué tipo de prendas de vestir comercializa?.....	32
TABLA N° 09: ¿Cuánto tiempo se dedica a esta actividad .....	33
TABLA N° 10: ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?.....	34
TABLA N° 11: ¿En qué régimen tributario se encuentra ubicado su empresa? .....	35
TABLA N° 12: Recibe usted capacitación acerca del impuesto general a las ventas .....	36
TABLA N° 13: Tiene usted conocimiento de las normas del IGV .....	37
TABLA N° 14: Tiene usted conocimiento que es el crédito fiscal.....	38
TABLA N° 15: Conoce que para determinar el pago del IGV, solo se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA .....	39
TABLA N° 16: Tiene conocimiento que al no declarar el IGV, a su vencimiento comete una infracción sancionada con multa .....	40
TABLA N° 17: Tiene conocimiento que las facturas de compra deben registrarse en el libro auxiliar de compras mensualmente, como requisito para el pago del IGV .....	41
TABLA N° 18: Tiene conocimiento que las facturas de venta deben registrarse en el libro de ventas mensualmente, como requisito para el pago del IGV.....	42

TABLA N° 19: Entrega comprobantes de pago por todas las ventas realizadas.....	43
TABLA N° 20: Su empresa registra valores de comprobantes de pago, compras y ventas.	44
TABLA N° 21: El crédito fiscal que deduce del IGV está sustentado en el comprobante de pago.....	45
TABLA N° 22: Paga el IGV en los plazos establecidos por SUNAT .....	46
TABLA N° 23: Todos los meses paga usted el impuesto general a las ventas .....	47
TABLA N° 24: Está pagando usted fraccionamiento sobre el IGV .....	48
TABLA N° 25: Fue notificado por SUNAT, por haber obtenido crédito fiscal del IGV en un período determinado.....	49

## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

TABLA N° 01: Edad.....	25
TABLA N° 02: Sexo .....	26
TABLA N° 03: Grado De Instrucción .....	27
TABLA N° 04: Profesión u ocupación .....	28
TABLA N° 05: Experiencia .....	29
TABLA N° 06: ¿Qué personería tiene su empresa? .....	30
TABLA N° 07: ¿Su empresa está formalizada? (Tiene RUC) .....	31
TABLA N° 08: ¿Qué tipo de prendas de vestir comercializa?.....	32
TABLA N° 09: ¿Cuánto tiempo se dedica a esta actividad .....	33
TABLA N° 10: ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?.....	34
TABLA N° 11: ¿En qué régimen tributario se encuentra ubicado su empresa? .....	35
TABLA N° 12: Recibe usted capacitación acerca del impuesto general a las ventas .....	36
TABLA N° 13: Tiene usted conocimiento de las normas del IGV .....	37
TABLA N° 14: Tiene usted conocimiento que es el crédito fiscal.....	38
TABLA N° 15: Conoce que para determinar el pago del IGV, solo se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA .....	39
TABLA N° 16: Tiene conocimiento que al no declarar el IGV, a su vencimiento comete una infracción sancionada con multa .....	40
TABLA N° 17: Tiene conocimiento que las facturas de compra deben registrarse en el libro auxiliar de compras mensualmente, como requisito para el pago del IGV .....	41

TABLA N° 18: Tiene conocimiento que las facturas de venta deben registrarse en el libro de ventas mensualmente, como requisito para el pago del IGV.....	42
TABLA N° 19: Entrega comprobantes de pago por todas las ventas realizadas.....	43
TABLA N° 20: Su empresa registra valores de comprobantes de pago, compras y ventas.....	44
TABLA N° 21: El crédito fiscal que deduce del IGV está sustentado en el comprobante de pago.....	45
TABLA N° 22: Paga el IGV en los plazos establecidos por SUNAT .....	46
TABLA N° 23: Todos los meses paga usted el impuesto general a las ventas .....	47
TABLA N° 24: Está pagando usted fraccionamiento sobre el IGV .....	48
TABLA N° 25: Fue notificado por SUNAT, por haber obtenido crédito fiscal del IGV en un período determinado.....	49

## **ÍNDICE DE CUADROS**

CUADRO N° 1: Resultados del Primer Objetivo Especifico.....	50
CUADRO N° 2: Resultados del Segundo Objetivo Especifico.....	51
CUADRO N° 3: Resultados del Tercer Objetivo Especifico.....	52

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) juega un papel importante en el desarrollo social y económico de nuestro país, por ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado. Por ello, en nuestro medio del Distrito de Aguas Verdes se observa la existencia de empresas de diferente envergadura, tales como micro, pequeñas medianas y grandes empresas dedicadas a las actividades de compra y venta de prendas de vestir, que oscilan en el 70%.

El Impuesto General a las Ventas que pagan las micro y pequeñas empresas dedicadas a estas actividades se caracterizan porque es una obligación que tienen con el fisco (SUNAT), la misma que está sujeta a una normatividad vigente como es la Ley del Impuesto General a las Ventas Decreto Supremo N° 055-99-EF.

Las Micro y Pequeñas Empresas, últimamente han sido observadas mediante SUNAT, por un mal manejo de sus actividades de compra y venta de mercaderías, lo que ha generado que algunas empresas declaren saldo a favor del impuesto general a las ventas, producto de no emitir efectivamente sus comprobantes de pago.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) como órgano del estado tiene la obligación de administrar los tributos (IGV) que pagan los contribuyentes, que son las Micro y Pequeñas Empresas, cuyas funciones son recaudar, fiscalizar y sancionar.

El Impuesto General a las Ventas se contempla como un problema local, nacional e internacional por parte de los contribuyentes que no cumplen con esta obligación, siendo necesario que la SUNAT aplique estrategias de control continuamente mediante charlas y orientación tributaria, cuyo objetivo es retomar una conciencia tributaria.

Ante esta realidad se planteó el presente enunciado del problema de investigación: ¿Cuáles son las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015?

Para dar respuesta al problema, se planteó el siguiente objetivo general: Determinar y describir las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.

Para poder conseguir el objetivo general, se planteó los siguientes objetivos específicos:

- Describir las principales características de los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.
- Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.
- Describir las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.

Así mismo, la investigación se justificó porque nos permitió describir las principales características del impuesto general a las ventas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015; es decir, tener idea más concretas como se aplica el impuesto general a las ventas en las MYPES dl sector y rubro estudiado.

En cuanto a la recolección de datos, se realizó mediante un cuestionario de 25 preguntas aplicado a los representantes legales de las MYPES ubicados en el Distrito de Aguas Verdes del sector comercio prendas de vestir. La de investigación fue no experimental-transeccional-descriptivo, a través del cual se realizó con 50 comerciantes del Distrito de Aguas Verdes, la misma que se logró conocer los indicadores de cada una de las variables en estudio.

Finalmente, la investigación servirá de base para realizar otros estudios similares en diferentes sectores de comercio del Distrito de Aguas Verdes.

## I. REVISIÓN DE LA LITERATURA

### 2.1 ANTECEDENTES

#### 2.1.1 Internacionales

**Morrillo M. & Zambrano E. (2015).** En su tesis denominada: *“Diagnostico de la Evasión Tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Bolívar en el Período 2012-2013”*, tiene como objetivo general diagnosticar la evasión del Impuesto al Valor Agregado en el cantón Bolívar.

Se utilizaron métodos científicos (inductivo-deductivo, análisis-síntesis), técnica de investigación (encuesta: 338 contribuyentes – 367 consumidores).

Así mismo, concluye: Se determinó el porcentaje de evasión 50%, a través de las interrogantes a los contribuyentes y consumidores se realizó la revalidación de la fiabilidad de la encuesta a través del método de consistencia interna basado en Alfa de Cronbach mediante el Software SSPS (0.97%-0.90%), además se evidenció los principales factores que inciden en el IVA como son: desconocimiento de las obligaciones tributarias, proceso deficiente en emisión de comprobante, insuficiente control en los registros de compras-ventas o prestación de servicios, falta de concientización de los consumidores, escaso conocimiento de la importancia que tiene el impuesto en el país.

#### 2.1.2 Nacionales

**Minaya Y. (2015).** En su tesis denominado: *“Cultura Tributaria, un instrumento para la reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas en Huaraz, 2014”*, tiene como objetivo general determinar que la cultura tributaria es un instrumento para la reducción de la evasión tributaria en Huaraz en el 2014.

El tipo de investigación es descriptivo, de diseño correlacional, la población está conformada por 430 comerciantes y la muestra por 100 contribuyentes con evasión tributaria, la técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario estructurado.

Así mismo, concluye: Indica que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes opina que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 74% de los contribuyentes opina que el estado debe crear conciencia de la tributaria mediante actividades de orientación,

el 70% de los contribuyentes tienen conocimiento de la relación jurídica tributaria, el 68% de los contribuyentes tienen conocimiento de los impuestos, el 58% de los contribuyentes no conocen de las licencias de funcionamiento, el 66% de los contribuyentes opina que el estado a veces cumple con la universalidad tributaria, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparentes con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el estado.

**Montenegro J. (2015).** En su tesis denominado: *“Sistema de Retención de Impuesto General a las Ventas y el Proceso de Recaudación Tributarias en las Empresas del Cercado de Lima Metropolitana, período 2015”*, tiene como objetivo general determinar si el sistema de retenciones de impuesto general a las ventas mejora el proceso de recaudación tributaria en las Empresas del Cercado de Lima Metropolitana, período 2015.

El tipo cualitativo, nivel descriptivo, para el recojo de información se utilizó la técnica de elaboración de fichas bibliográficas. El diseño de investigación es no experimental de análisis documental.

Así mismo, concluye: El Régimen de Retenciones de IGV, regulado por la R.S 037-2002-SUNAT, consiste en la retención del 6% del importe de la operación gravada con el IGV que debe de efectuar el agente de retención a sus proveedores, quedando estos últimos obligados a aceptar la retención.

**Anglas E. (2015).** En su tesis denominado: *“Características de Evasión de Impuestos en el Perú. Caso Impuesto General a las Ventas Período 2013”*, tiene como objetivo general caracterizar la evasión de impuestos en el Perú. Caso Impuesto General a las Ventas Período 2013.

La investigación fue cualitativo-descriptiva, el modelo fue de revisión bibliográfica, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas.

Así mismo concluye: El Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que el Perú la evasión alcanzó 34.7%, Chile y Uruguay



representa el 18%, Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%. La evasión tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) descendió de 38% a 29% en los últimos cuatro años, el nivel de evasión del IGV estaba por encima de 38% pero hoy está 29%, lo que refleja que habido avances significativos.

**Gargate L. (2015).** En su tesis denominado: *“La Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas en la Ciudad de Huaraz Año 2013”*, tiene como objetivo general determinar la evasión tributaria y su incidencia en el Impuesto General a las Ventas, IGV en la Ciudad de Huaraz en el año 2013.

Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo simple, población de 800 contribuyentes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 46, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento el cuestionario.

Así mismo concluye: Indica que el 70% son evasores de impuestos, el 70% opinaron que siempre hay evasión tributaria ilícita, el 83% están de acuerdo que deben de eliminar de la exoneración del IGV según la política fiscal a las AFP, colegios, universidades, el 50% manifiesta que habrían efectos positivos al reducir la evasión tributaria motivado por la fiscalización y otros 50% opina que habría aumento importante en las recaudaciones, el 91% menciona que la omisión de entregar facturas es un delito tributario, el 69% indicaron que el origen de la obligación tributaria está en la venta de inmuebles e importación de bienes, el 72% tenía conocimientos de las operaciones gravadas en la aplicación del IGV consistentes en importación de bienes, la primera venta de inmuebles, los contratos de construcción, la prestación o utilización de servicios en el Perú, el 61% conocía los principios generales de tributación que aplica la SUNAT y el 89% de contribuyentes ubican como sujeto pasivo o deudor tributario.

**Alejos S. (2015).** En su tesis denominado: *“Características y Causas de la evasión Tributaria en el Perú y en Sihuas. Caso Impuesto General a las Ventas Periodo 2014”*, tiene como objetivo general conocer las características de la evasión tributaria en el Perú y Sihuas. Caso Impuesto General a las Ventas, Período 2014.

La investigación fue cualitativo-descriptiva, el modelo fue de revisión bibliográfica, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas.

Así mismo, concluye: Nuestro país es quien tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que en el Perú la evasión alcanzó 34.7%, en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22% y Ecuador 32%. Por encima de Perú se encuentra Venezuela donde la evasión alcanza 66%. Pero no solo se evade el pago del IGV, también se busca la manera de no pagar el Impuesto a la Renta.

**Palomino V. (2013).** En su tesis denominado: *“El Negociante Peruano y el Impuesto General a las Ventas en el Año 2012”*, tiene como objetivo general determinar los conocimientos esenciales que debe tener un Negociante Peruano sobre el Impuesto General a las Ventas.

La investigación es bibliográfica y documental y diseño no experimental, longitudinal. Así mismo, concluye: La mayor parte de los negociantes peruanos son consistentes que la evasión del Impuesto General a las Ventas no les permitir poder adquirir un apoyo financiero, pero piensan que evadir el impuesto les permitirá generar más ingresos razón por la cual realizan esta acción y esperan ser detectados y sancionados por la SUNAT para recién tomar conciencia.

### **2.1.3 Locales**

**Gonzalez G. (2014).** En su tesis denominado: *“Caracterización del Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas del Crecimiento Económico en las Micro y Pequeñas Empresas del Perú – Sector Comercial de la Provincia de Sullana Año 2013”*, tiene como objetivo general realizar un enfoque sobre las ventajas y desventajas del Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas en la aplicación de las Operaciones Comerciales de las Micro y Pequeñas Empresas – Sector Comercial de la Provincia de Sullana.

El diseño de investigación fue no experimental-descriptivo-correlacional y tipo cuantitativo, se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. La población es un total de 300 MYPES y la muestra es muestreo probabilístico

Así mismo, concluye: Podemos deducir que SUNAT si ha difundido de manera eficaz la información necesaria a sus contribuyentes acogidos al Régimen de Percepciones, ya que un 100% de los propietarios de las MYPES conocen la aplicación de este Método

de Pago Anticipado, entre sus ventajas existe el proceso de devolución de las percepciones no aplicadas que todas las MYPES la pueden realizar ya que se enumeran una serie de requisitos para poder efectuar la Solicitud de Devolución de Percepciones (Formulario N°4949) en las dependencias y centros de servicio al contribuyente de la SUNAT; consignándose como “periodo tributario” el último vencido a la fecha de presentación de la solicitud y en cuya declaración conste el saldo acumulado de percepciones no aplicadas a ese periodo, ello sin perjuicio que el monto cuya devolución se solicita sea menor a dicho saldo y que esta sea aprobada, en cuanto a las desventajas se puede aludir que el 80% de los contribuyentes opinan que este Método de Pago Anticipado afecta directamente la rentabilidad del negocio ya que se está pagando un porcentaje más de tributos el mismo que se puede invertir para la mejora de la MYPE.

**Mogollón V. (2014).** En su tesis denominado: *“Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para mejorar la Recaudación Pasiva de la Región-Chiclayo, Perú”*, tiene como objetivo general determinar el Nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012.

La investigación fue descriptivo-explicativo, la población está conformada por 9,642 comerciantes y la muestra constituida por 313 comerciantes.

Así mismo, concluye: El nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja. Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente chiclayano no lleva arraiga su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.

## **2.2 BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.2.1 Impuesto General a la Ventas (IGV)**

#### **Definición del impuesto general a las ventas**

**Barsallo C. (2008).** Es un impuesto que grava el valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico. El IGV es un tributo que grava toda la transferencia de bienes y prestación de servicios.

**Chang A. (2015).** Es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, así como también la prestación de servicios, los contratos de construcción, la primera venta de un inmueble que realicen los constructores de este y las importaciones de bienes.

**Según el Texto Único Ordenado: Ley del Impuesto General a las Ventas, Decreto Supremo N° 055-99-EF.**

➤ **Operaciones gravadas**

- La venta del país de bienes inmuebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

➤ **Operaciones no gravadas**

- El arrendamiento y demás formas de cesión en uso de bienes muebles e inmuebles, siempre que el ingreso constituya renta de primera y segunda categoría gravadas con el impuesto a la renta.
- La transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales jurídicas que no realicen actividad empresarial.
- La transferencia de bienes que se realice como consecuencia de la reorganización de empresas.

➤ **Definiciones**

- **Venta:** Todo acto por el que se transfieren bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y de las condiciones pactadas por las partes.
- **Bienes muebles:** Los corporales que se pueden llevarse de un lugar a otro, los derechos referentes a los mismos, los signos distintos, invenciones, derechos de autos, derechos de llave y similares, las naves y aeronaves, así como los documentos y títulos cuya transferencia implique la de cualquiera de los mencionados bienes.

- **Servicios**
  - Toda prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso que se considere renta de tercera categoría para los efectos del impuesto a la renta, aun cuando no este afecto a este último impuesto; incluidos el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento financiero
  - También se considera retribución o ingreso los montos que se perciban por concepto de depósito o garantía y que superen el límite establecido en el reglamento.
  - **Importación de bienes intangibles:** La adquisición a título oneroso de bienes intangibles a un sujeto domiciliado en el exterior por parte de un sujeto domiciliado en el país, siempre que estén destinado a su empleo o consumo en el país.
  
- **Nacimiento de la obligación tributaria**
  - **En la venta de bienes,** en la fecha que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha que se entrega el bien, lo que ocurra primero.
  - **En el retiro de bienes,** en la fecha del retiro o en la fecha que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento, lo que ocurra primero.
  - **En la prestación de servicios,** en la fecha que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha que se perciba la retribución, lo que ocurra primero.
  - **En la utilización en el país de servicios prestados no domiciliados,** en la fecha en que se anote el comprobante de pago en el registro de compras o en la fecha en que se pague la retribución, lo que ocurra primero.
  - **En la primera venta de inmueble,** en la fecha de percepción del ingreso por el monto que se perciba, sea parcial o total.
  - **En la importación de bienes,** en la fecha en que se solicita su despacho a consumo.

➤ **Operaciones exoneradas**

También se encuentran exonerados los contribuyentes del impuesto, cuyo giro o negocio cuando vendan bienes que fueron adquiridos o producidos para ser utilizados en forma exclusiva en dichas operaciones exoneradas e inafectas.

➤ **Determinación del impuesto**

El impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del impuesto bruto de cada período el crédito fiscal.

➤ **Impuesto bruto**

- El impuesto bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del impuesto sobre la base imponible.
- El impuesto bruto correspondiente al contribuyente por cada periodo tributario, es la suma de los impuestos brutos determinados conforme al párrafo precedente por las operaciones gravadas de ese periodo.

➤ **Base imponible**

- El valor de venta, en las ventas de bienes e importaciones de bienes intangibles.
- El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios.
- El valor de construcción, en los contratos de construcción.
- El ingreso percibido, en la venta de inmuebles, con exclusión del correspondiente al valor del terreno.

➤ **Crédito Fiscal**

El crédito fiscal está constituido por el Impuesto General a las Ventas, consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

#### - **Requisitos Sustanciales**

Solo otorga a los siguientes requisitos:

- Que sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el contribuyente no este afecto a este último impuesto.
- Que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el impuesto o que se destinen a servicios prestados en el exterior no gravados con el impuesto.

#### - **Requisitos Formales**

Para ejercer el derecho al crédito fiscal se cumplirán los siguientes requisitos:

- Que el impuesto este consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción, o de ser el caso, en la nota de débito o en la copia autenticada por el agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes.
- Que los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número de RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT.

#### ➤ **Reintegro del crédito fiscal**

En el caso de venta de bienes depreciables destinados a formar parte del activo fijo, antes de transcurrido el plazo de dos años de haber sido puestos en funcionamiento y en un precio menor al de su adquisición, el crédito fiscal aplicado en la adquisición de dichos bienes deberá reintegrarse en el mes de la venta, en la proporción que corresponda a la diferencia de precio.

En todos los casos el reintegro del crédito fiscal deberá efectuarse en la fecha en que corresponda declarar las operaciones que se realicen en el periodo tributario en que se produzcan los hechos que origina el mismo.

➤ **Adquisiciones que otorgan derecho a crédito fiscal**

Cuya adquisición o importación dan derecho a crédito fiscal son:

- Los insumos, materias primas, bienes intermedios y servicios afectos, utilizados en la elaboración de los bienes que se producen o en los servicios que se prestan.
- Los bienes de activo fijo, tales como inmuebles, maquinarias y equipos, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios.
- Los bienes adquiridos para ser vendidos.
- Otros bienes, servicios y contratos de construcción cuyo uso o consumo sea necesario para la realización de las operaciones gravadas y que su importe sea permitido deducir como gasto o costo de la empresa.

➤ **Crédito fiscal mayor al impuesto bruto**

Cuando en un mes determinado el monto del crédito fiscal sea mayor que el monto del impuesto bruto, el exceso constituirá saldo a favor del sujeto del impuesto. Este saldo se aplicará como crédito fiscal en los meses siguientes hasta agotarlo.

## **2.3 MARCO CONCEPTUAL**

### **2.3.1 Micro y Pequeñas Empresas (MYPE)**

➤ **Definición de la Micro y pequeñas Empresas**

Es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

➤ **Características de las MYPES**

**Según Rivera Aspilcueta Jaqueline**

- **Microempresa**

- Trabajadores: De uno (1) hasta diez (10) trabajadores exclusive.
- Ventas anuales: Hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).



- **Pequeña empresa**
  - Trabajadores: De uno (1) hasta cien (100) trabajadores exclusive.
  - Ventas anuales: Hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
  
- **Clasificación de la microempresa**
  - **Microempresas sobre vivencia:** Tiene la urgencia de conseguir ingresos y su estrategia de competencia es ofrecer su mercadería a precios que apenas cubren sus costos.
  - **Microempresas de subsistencia:** Son aquellos que logran recuperar la inversión y obtienen ingresos para remunerar el trabajo.
  - **Microempresas en crecimiento:** Tienen la capacidad de retener ingreso y reinvertirlos con la finalidad de aumentar el capital y expandirse, son generadoras de empleos.
  
- **Importancia de la MYPE**

**Según Rivera Aspilcueta Jaqueline**

La MYPE es un segmento importante en la generación de empleo, es así que más del 80% de la población económicamente se encuentra trabajando y generan cerca del 45% del producto bruto interno (PBI).

La importancia de la MYPE como la principal fuente de generación de empleo y alivio de la pobreza se debe a:

  - Proporcionan abundantes puestos de trabajo.
  - Mejoran la distribución del ingreso.
  
- **Formalización y constitución de la MYPE**

**Según Rivera Aspilcueta Jaqueline**

El Estado fomenta la formalización de la MYPE a través de la simplificación de los diversos procedimientos de registro, supervisión, inspección y verificación posterior, se debe propiciar el acceso, en condiciones de equidad de género de los hombres y mujeres que conducen una MYPE, eliminando todo trámite tedioso.

Es necesario aclarar que la microempresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario persona individual. Podrá, sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la Ley.

A continuación detallamos los trámites que se deben realizar previamente al inicio de las actividades:

- **Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)**

Si el propio contribuyente o su representante legal es quien realiza el trámite, podrá prescindir de la autorización de los formularios requeridos para este trámite. Debe acercarse a las oficinas de SUNAT:

• **Persona Natural**

- ✓ Original de su Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Original de su recibo de agua, telefonía fija, luz, tele cable cuya fecha de vencimiento de pago se encuentre comprendida en los últimos 2 meses; o la última declaración jurada o autoevaluó del local donde funcionara el establecimiento.

• **Persona Jurídica**

- ✓ Original de su Documento Nacional de Identidad.
- ✓ Original de su recibo de agua, telefonía fija, luz, tele cable cuya fecha de vencimiento de pago se encuentre comprendida en los últimos 2 meses; o la última declaración jurada o autoevaluó del local donde funcionara el establecimiento.
- ✓ Original o simple del testimonio de Escritura Pública de Constitución inscrita en los registros públicos.

- **Autorización de impresión de comprobantes de pago**

Luego de obtenido su número de RUC y de la verificación de su domicilio fiscal por parte de SUNAT, solicitará la autorización para imprimir sus comprobantes de pago con el Formulario N° 806 en las oficinas de SUNAT o con el Formulario N° 816 en las imprentas conectadas en línea con la SUNAT.

- **Legislación de libros de contabilidad**

Legalizar ante un Notario Público o Juez de Paz los libros obligados a llevar según el régimen tributario en el que se hubiera inscrito.

- **Obtención de la licencia municipal**

Este trámite se realiza ante la Municipalidad Distrital o Provincial donde se encuentra ubicado el negocio.

- **Regímenes Tributarios**

Es importante tener en cuenta que al momento de la inscripción en el RUC, la persona deberá incorporarse al Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial del Impuesto a la Renta y Régimen General, dependiendo si cumplen con los requisitos y condiciones exigidos. Podrá optar por uno de estos regímenes según corresponda:

• **Nuevo Régimen Único Simplificado**

Es el primer régimen donde se encuentran las personas o negocios de menor movimiento económico establecido dentro de los rangos por la SUNAT.

**¿Quiénes pueden acogerse?**

Personas naturales y sucesiones indivisas que contemplen lo siguiente:

- ✓ Los ingresos brutos y el monto de las compras no sean mayor a S/360 000 en el año.
- ✓ El valor de los activos fijos no sean mayor a S/70 000.
- ✓ Deben realizar actividades en un solo establecimiento o sede productiva.

**Tipos de comprobante de pago**

- ✓ Boleta de venta.
- ✓ Tickets.

• **Régimen Especial del Impuesto a la Renta**

Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

- ✓ **Actividad de comercio y/o industria**, como la venta de bienes que se adquieren, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluido la cría y el cultivo.
- ✓ **Actividades de servicio**, cualquier actividad no señalada anteriormente o que solo se lleve a cabo con mano de obra. Su tasa es de 1.5% de los ingresos netos mensuales.

#### ¿Quiénes pueden acogerse?

Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas.

#### Tributos afectos

- ✓ **IGV:** 18% del valor de venta, con deducción del crédito fiscal.
- ✓ **Impuesto a la renta:** 1.5% de sus ingresos netos mensuales

#### Registros contables

- ✓ Registro de compras
- ✓ Registros de ventas

#### Tipos de comprobantes de pago

- ✓ Factura
- ✓ Boleta de venta
- ✓ Tickets emitidos por máquinas registradoras que dan derecho al crédito fiscal
- ✓ Factura electrónica a través de SUNAT virtual.

- **Régimen General del Impuesto a la Renta**

Grava las utilidades diferencia entre ingresos y gastos aceptados. Es fuente generadora de renta Capital y trabajo.

#### ¿Quiénes pueden acogerse?

Personas naturales, sucesiones indivisas, asociaciones de hecho de profesionales y personas jurídicas.

#### Tributos afectos

- ✓ **IGV:** 18% del valor de venta, con deducción del crédito fiscal.
- ✓ **Impuesto a la renta:** 30% sobre la renta neta hasta el año 2014 y 28% aplicado para el año 2015.

### **Libros y registros contables**

- ✓ Hasta 150 UIT de ingresos brutos anuales: Registro de compras, registro de ventas, libro diario de formato simplificado.
- ✓ Desde 150 hasta 500 UIT de ingresos brutos anuales: Libro de inventarios y balances, libro diario, libro mayor, registro de compras y registro de ventas.
- ✓ Más de 1700 UIT de ingresos brutos anuales: Contabilidad completa.

### **Tipos de comprobantes de pago**

- ✓ Factura
- ✓ Boleta de venta
- ✓ Tickets
- ✓ Liquidación de compra
- ✓ Notas de crédito
- ✓ Notas de débito
- ✓ Guías de remisión remitente
- ✓ Guías de remisión transportista

### **2.3.2 Definiciones**

**Empresa comercial:** Son aquellas actividades económicas organizadas que se dedican a la compra y venta de productos que bien pueden ser materias primas o productos terminados.

**Representante Legal:** Es una persona que actúa en nombre de otra ya sea en nombre de una persona natural o jurídica.

**Ropa:** Prendas elaborada en telas o pieles, que son empleadas por las personas para cubrir su cuerpo y para protegerse del sol, frío y lluvia. También incluye la ropa interior, camisas, pantalones, medias, etc.

**Tributo:** Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines siendo exigible coactivamente ante su cumplimiento.

**Impuesto:** Es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumplan con sus fines.

**Contribución:** Es el tributo cuya obligación es realizada por la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes.

El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician solo los que aportaron o sus familiares. Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD o al Sistema Nacional de Pensiones.

**Tasa:** Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente.

**Base imponible:** Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto del tributo.

**Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

### **III. HIPÓTESIS**

La presente investigación por ser de nivel descriptivo no presenta hipótesis. Es por ello que en estudio no se aplica hipótesis de investigación. Fidias (2012).

## **IV. METODOLOGIA**

### **4.1 Diseño de la Investigación**

#### **Tipo de Investigación**

El estudio fue de tipo cuantitativo.

#### **Nivel de Investigación**

La investigación fue de nivel descriptivo.

#### **Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación fue no experimental-transeccional-descriptivo.

$$M \Leftrightarrow O$$

#### **DONDE:**

**M**= Muestra conformada por los comerciantes encuestados

**O**= Observación de las variables: Complementarias y principal.

#### **No experimental**

Sera no experimental porque se realizar sin manipular deliberadamente la variable, se observara el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

#### **Descriptivo**

Sera descriptivo porque el estudio se limitó a describir las principales características de las variables complementarias y principal.

### **4.2 Población Y Muestra**

#### **Población**

La población, fue constituida por 50 Micro y Pequeñas Empresas del Distrito de Aguas-Zarumilla, así mismo tratándose de que es una población definida, se considera el total de la población como muestra en la presente investigación.

#### **Muestra**

La muestra se consideró a toda la población seleccionada, es decir se aplicó a una población de 50 comerciantes.

### 4.3 Definición y Operacionalización de las Variables e Indicadores

<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>
Perfil de los representantes legales de las MYPES	Es una persona que actúa en nombre de otra ya sea en nombre de una persona natural o jurídica.	- Edad	Escala de razón
		- Sexo - Grado de instrucción - Profesión - Ocupación	Escala nominal
		- Experiencia	Escala de razón
		- Personería - Formalización - Giro de negocio	Escala nominal
Perfil de las MYPES	Es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.	- Antigüedad - Número de trabajadores	Escala de razón
		- Régimen tributario	Escala nominal
		- Impuesto general a las ventas - Crédito fiscal	Escala nominal
El impuesto general a las ventas	Es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, así como también la prestación de servicios, los contratos de construcción, la primera venta de un inmueble que realicen los constructores de este y las importaciones de bienes.	- Contribuyentes que tributan el impuesto general a las ventas - Contribuyentes que no tributan el impuesto general a las ventas	Escala nominal

**Fuente:** Elaboración propia



#### **4.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

##### **Técnicas**

En el desarrollo de la investigación se utilizó como técnica, la encuesta.

##### **Instrumentos**

Para el recojo de la información de la investigación se aplicó como instrumento, un cuestionario.

#### **4.5 Plan De Análisis**

De acuerdo con los objetivos establecidos en el presente trabajo de investigación, la metodología a seguir se centrara en la aplicación de un instrumento de carácter cuantitativo, con el que se recolectaran los datos referentes a las variables en estudio. Además se tiene contemplado establecer como muestra a un total de 50 comerciantes de la población.

El cuestionario servirá como recolector, contara con 25 ítems que servirán para determinar cuáles son las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015. El análisis de los datos se realizara de acuerdo al alto o bajo puntaje que recibirá cada uno de los ítems dentro de sus categorías respectivas.

#### 4.6 Matriz De Consistencia

**TÍTULO:** Caracterización del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.

PROBLEMA	VARIABLES	INDICADORES	OBJETIVOS	METODOLOGÍA	TÉCNICAS
¿Cuáles son las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015?	Perfil de los representantes legales de las MYPE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad</li> <li>- Sexo</li> <li>- Grado instrucción</li> <li>- Profesión</li> <li>- Ocupación</li> <li>- Experiencia</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y describir las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.</li> </ul>	<p><b>Tipo de investigación</b></p> <p>El estudio fue de tipo descriptivo.</p> <p><b>Diseño de la investigación</b></p> <p>El diseño de la investigación fue no experimental-transaccional-descriptivo.</p>	<p>En el desarrollo de la investigación se utilizó como técnica, la encuesta.</p> <p>Para el recojo de la información de la investigación se aplicó como instrumento, un cuestionario.</p>
	Perfil de las MYPE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personería.</li> <li>- Formalización.</li> <li>- Giro del negocio.</li> <li>- Antigüedad.</li> <li>- Número de trabajadores.</li> <li>- Régimen tributario.</li> </ul>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir las principales características de los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.</li> </ul>	<p><b>Población</b></p> <p>La población, fue constituida por 50 micros y pequeñas empresas del Distrito de Aguas Verdes-Zarumilla, asimismo tratándose de que es una población definida, se considera el total de la población como muestra en la presente investigación.</p>	

	<p>Impuesto general a las ventas de las MYPE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto general a las ventas.</li> <li>- Crédito fiscal.</li> <li>- Contribuyentes que tributan el impuesto general a las ventas.</li> <li>- Contribuyentes que no tributan el impuesto general a las ventas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla 2015.</li> <li>- Describir las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla 2015.</li> </ul>	<p><b>Muestra</b> La muestra se consideró a toda la población seleccionada, es decir se aplicó una población de 50 comerciantes Mypes.</p>	
--	--	--	--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia

## 4.7 Principios Éticos

El código de ética para investigación versión 002 – Uladech nos remite que toda la actividad de investigación que se realiza en la Universidad se guía por los siguientes principios:

- **Protección a las personas:** Este principio involucra que las personas que son sujetos de indagación participen libremente y dispongan de información adecuada, como también implica el pleno respeto de sus derechos fundamentales.
- **Cuidado del medio ambiente y biodiversidad:** Las actividades de investigación deben respetar la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente incluido las plantas, esto por encima de los fines científicos.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** Los sujetos a investigación tienen el derecho a estar bien enterados sobre los propósitos y finalidades de la investigación en la que participan, así como tienen la libertad de participar voluntad propia.
- **Beneficencia no maleficencia:** La conducta del investigador debe responder, a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Justicia:** El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas.
- **Integridad científica:** La integridad o rectitud siempre deben regir no solo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y su ejercicio profesional.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Resultados

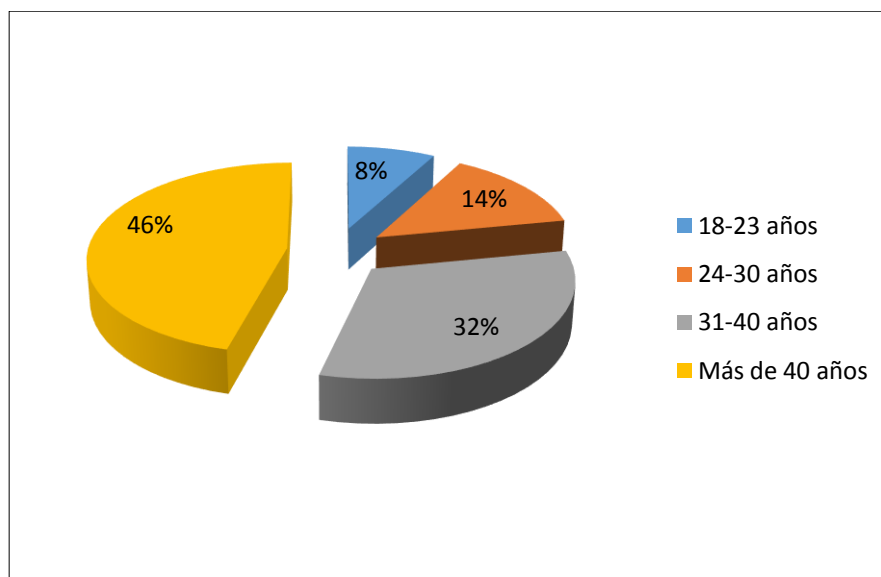
#### Respecto a los representantes legales de las Mypes

**Tabla N° 1: Edad de los representantes legales de las Mypes**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
18-23 años	4	8%
24-30 años	7	14%
31-40 años	16	32%
Más de 40 años	23	46%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 1: Edad de los representantes legales de las Mypes**



Fuente: Tabla 1  
Elaboración: Propia

#### **Interpretación:**

- En la tabla N° 1, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 8% (4) tienen entre 18-23 años de edad; el 14% (7) tienen entre 24-30 años; el 32% (16) tienen entre 31-40 años y 46% (23) tienen más de 40 años de edad.

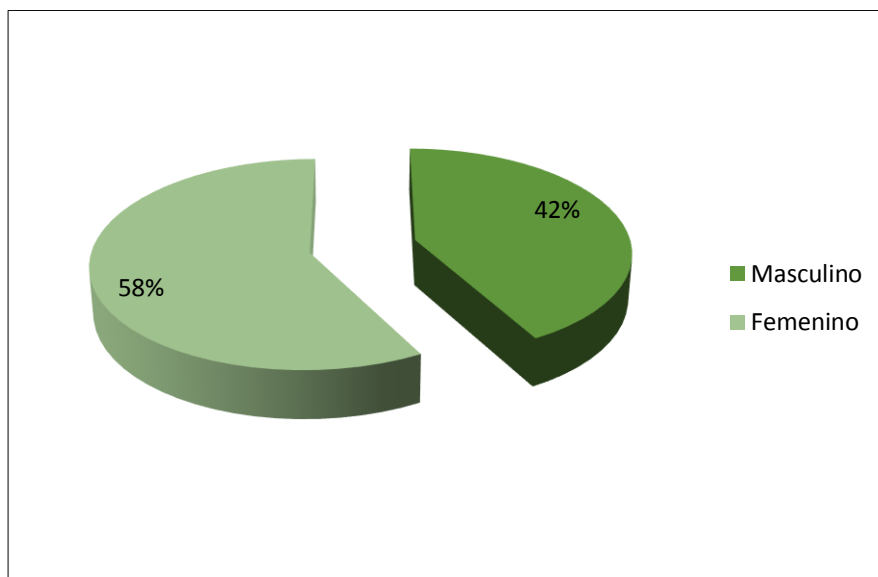
**Tabla N° 2: Sexo de los representantes legales de las Mypes**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	21	42%
Femenino	29	58%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 2: Sexo de los representantes legales de las Mypes**



**Fuente:** Tabla 2

**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 2, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 42% (21) son del sexo masculino; mientras el 58% (29) pertenecen al sexo femenino.

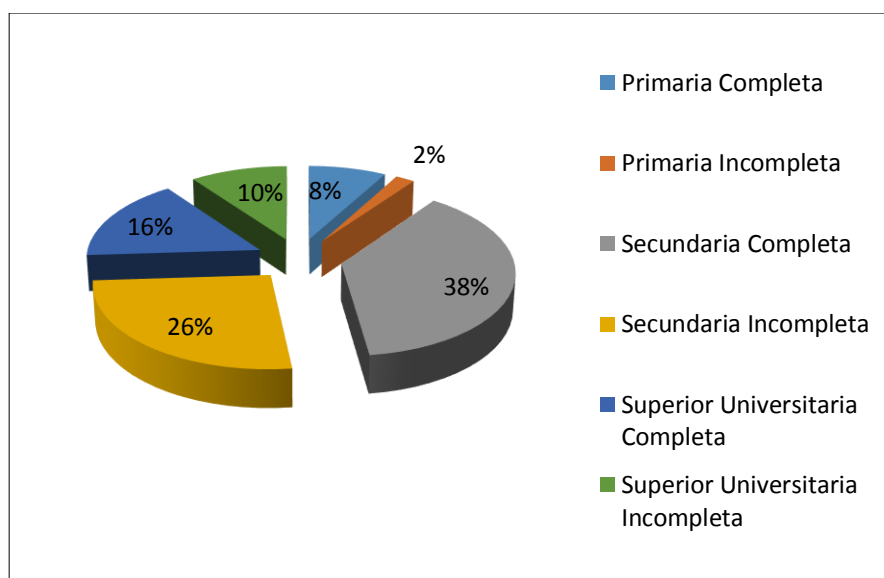
**Tabla N° 3: Grado de instrucción de los representantes legales de las Mypes**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Primaria Completa	4	8%
Primaria Incompleta	1	2%
Secundaria Completa	19	38%
Secundaria Incompleta	13	26%
Superior Universitaria Completa	8	16%
Superior Universitaria Incompleta	5	10%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 3: Grado de instrucción de los representantes legales de las Mypes**



**Fuente:** Tabla 3

**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

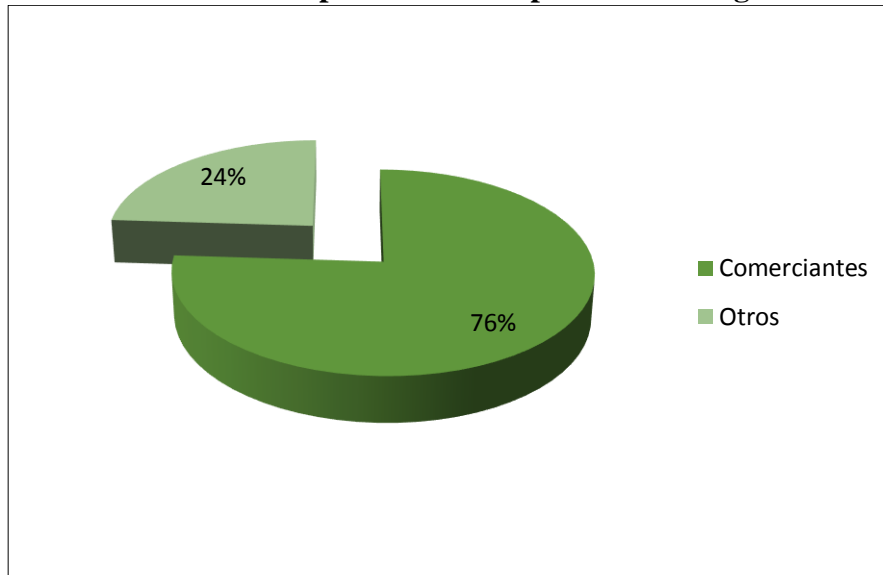
- En la tabla N° 3, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 8% (4) tienen primaria completa; el 2% (1) primaria incompleta; el 38% (19) secundaria completa; el 13 (26%) secundaria incompleta; el 16% (8) superior universitaria completa y el 10% (5) superior universitaria incompleta.

**Tabla N° 4: Profesión u ocupación de los representantes legales de las Mypes**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Comerciante	38	76%
Otros	12	24%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 4: Profesión u ocupación de los representantes legales de las Mypes**



Fuente: Tabla 4  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 4, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 76% (38) son comerciantes y el 24% (12) tienen una profesión.

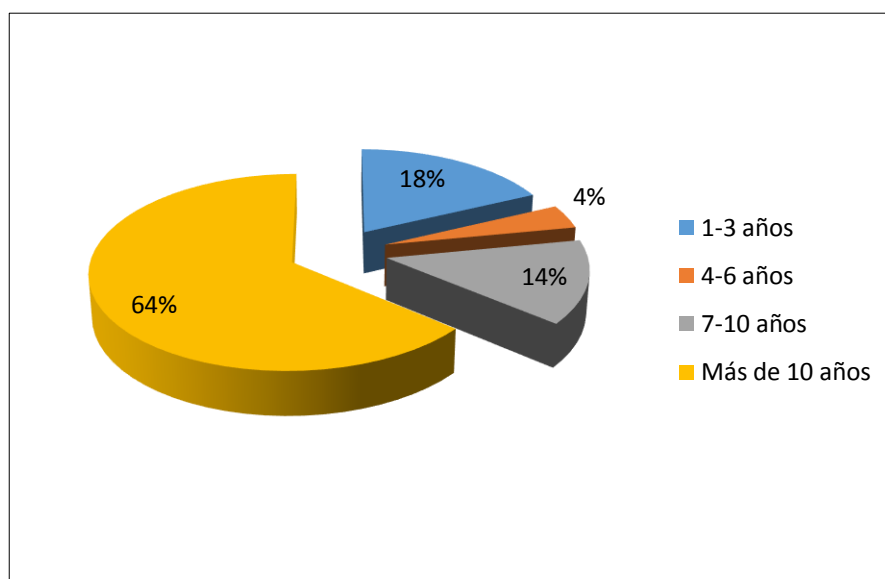


**Tabla N° 5: Experiencia de los representantes legales de las Mypes**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
1-3 años	9	18%
4-6 años	2	4%
7-10 años	7	14%
Más de 10 años	32	64%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 5: Experiencia de los representantes legales de las Mypes**



Fuente: Tabla 5  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 5, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 18% (9) de los comerciantes tienen una experiencia entre 1-3 años; el 4% (2) entre 4-6 años; el 14% (7) entre 7-10 años y el 64% (32) oscilan más de 10 años.

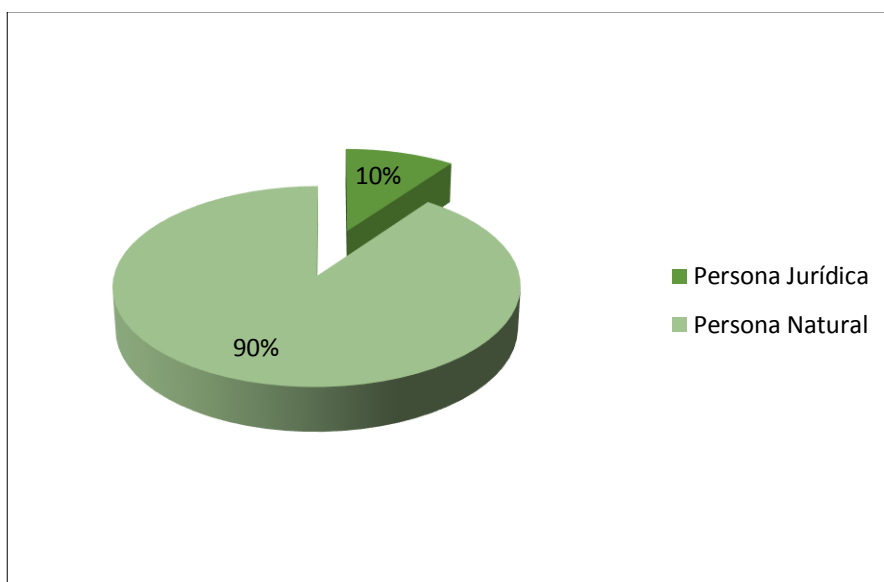
## Respecto al perfil de las Mypes

**Tabla N° 6: ¿Qué personería tiene su empresa?**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Persona Jurídica	5	10%
Persona Natural	45	90%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 6: ¿Qué personería tiene su empresa?**



Fuente: Tabla 6  
Elaboración: Propia

### **Interpretación:**

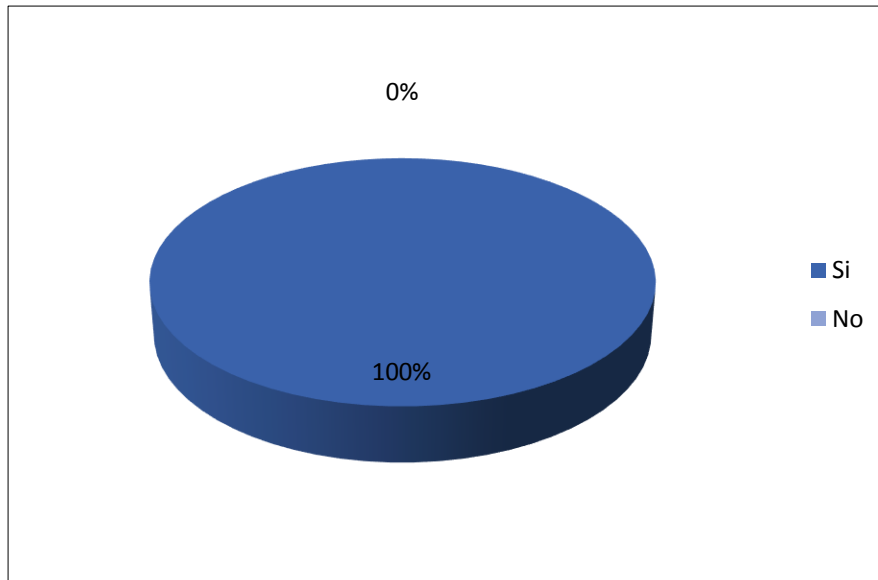
- En la tabla N° 6, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 10% (5) se constituyen como personas jurídicas y el 90% (45) son personas naturales.

**Tabla N° 7: ¿Su empresa está formalizada? (Tiene RUC)**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	50	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 7: ¿Su empresa está formalizada? (Tiene RUC)**



**Fuente:** Tabla 7  
**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

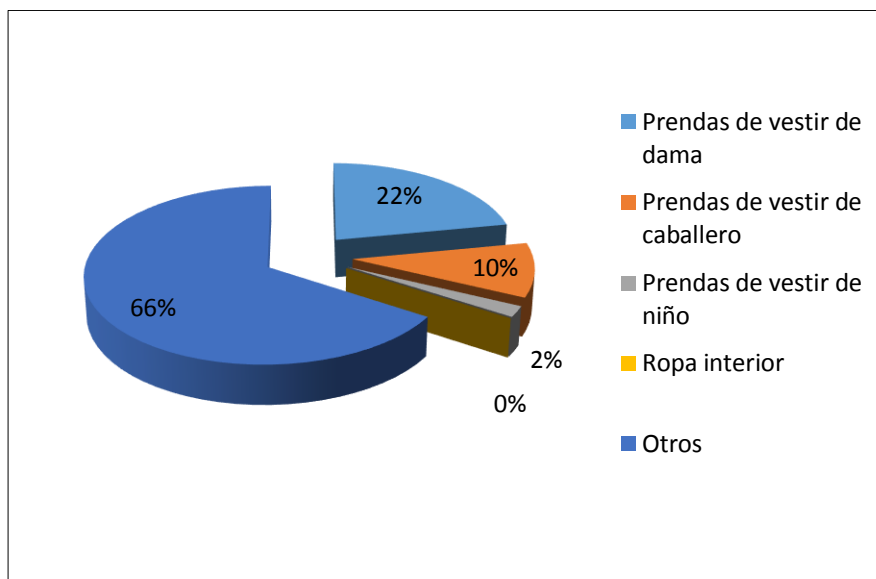
- En la tabla N° 7, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 100% (50) sus empresas están formalizadas

**Tabla N° 8: ¿Qué tipo de prendas de vestir comercializa?**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Prendas de vestir de damas	11	22%
Prendas de vestir de caballeros	5	10%
Prendas de vestir de niños	1	2%
Ropa interior	0	0%
Otros	33	66%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 8: ¿Qué tipo de prendas de vestir comercializa?**



**Fuente:** Tabla 8  
**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N°8, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 22% (11) se dedican a comercializar prendas de vestir de damas; el 10% (5) prendas de vestir de caballeros; el 2% (1) prendas de vestir de niños y el 66% (33) prendas de vestir de damas, caballeros y niños (otros).

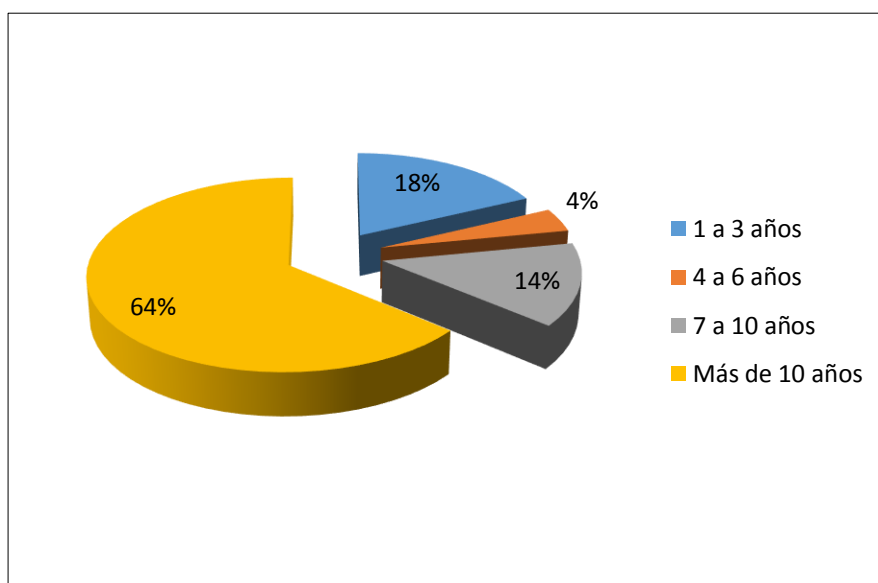
**Tabla N° 9: ¿Cuánto tiempo se dedica a esta actividad?**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
1 a 3 años	9	18%
4 a 6 años	2	4%
7 a 10 años	7	14%
Más de 10 años	32	64%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 9: ¿Cuánto tiempo se dedica a esta actividad?**



**Fuente:** Tabla 9

**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 9, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 18% (9) de los comerciantes tienen un período a esta actividad entre 1-3 años; el 4% (2) tienen un período a esta actividad entre 4-6 años; 14% (7) tienen un período a esta actividad entre 7-10 años y el 64% (32) oscilan más de 10 años.

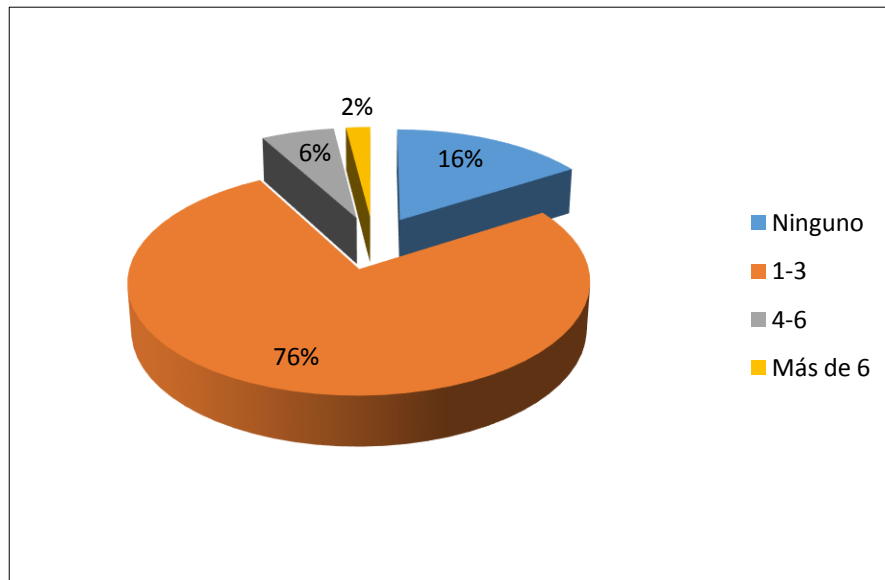
**Tabla N° 10: ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1 a 3 años	9	18%
4 a 6 años	2	4%
7 a 10 años	7	14%
Más de 10 años	32	64%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 10: ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?**



Fuente: Tabla 10

Elaboración: Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 10, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 16% (8) no cuentan con ningún trabajador; el 76% (38) tienen entre 1-3 trabajadores; el 6% (3) entre 4-6 trabajadores y el 2% (1) tienen más de 6 trabajadores laborando en la empresa.

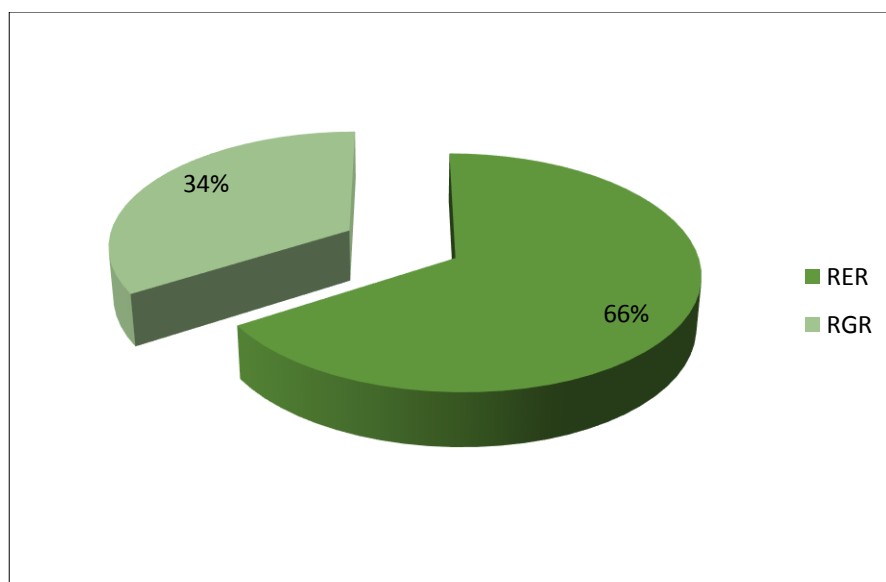
**Tabla N° 11: ¿En qué régimen tributario se encuentra ubicado su empresa?**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
RER	33	66%
RGR	17	34%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 11: ¿En qué régimen tributario se encuentra ubicado su empresa?**



**Fuente:** Tabla 11

**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 11, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 66% (33) se encuentran ubicados en el régimen especial del impuesto a la renta (RER) y el 34% (17) en el régimen general del impuesto a la renta (RGR).

### Respecto al impuesto general a las ventas (IGV)

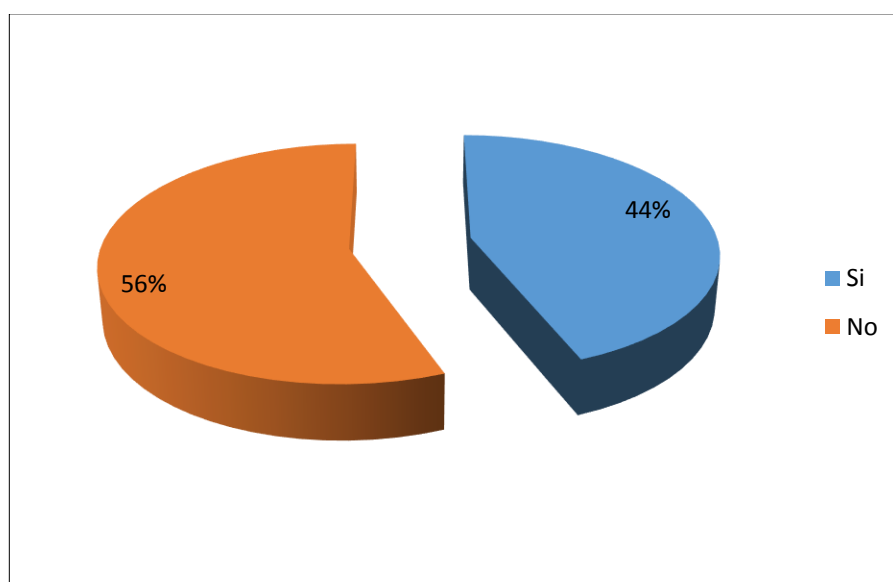
**Tabla N° 12: Recibe usted capacitación acerca del impuesto general a las ventas**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	44%
No	28	56%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 12: Recibe usted capacitación acerca del impuesto general a las ventas**



Fuente: Tabla 12

Elaboración: Propia

#### **Interpretación:**

- En la tabla N° 12, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 44% (22) opinaron que si reciben capacitación del IGV y el 56% (28) calificaron que no reciben capacitación del IGV.

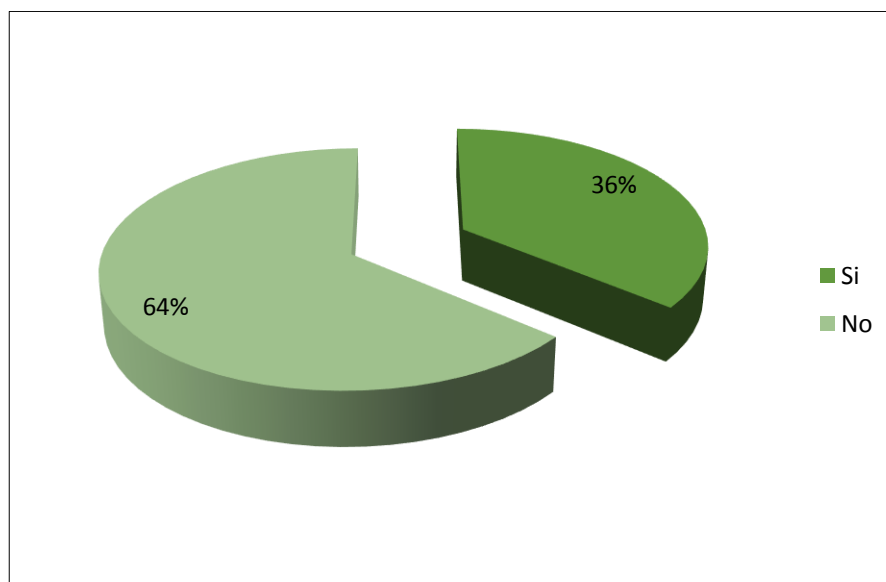


**Tabla N° 13: Tiene usted conocimiento de las normas del impuesto general a las ventas**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	36%
No	32	64%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Tabla N° 13: Tiene usted conocimiento de las normas del impuesto general a las ventas**



Fuente: Tabla 13  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

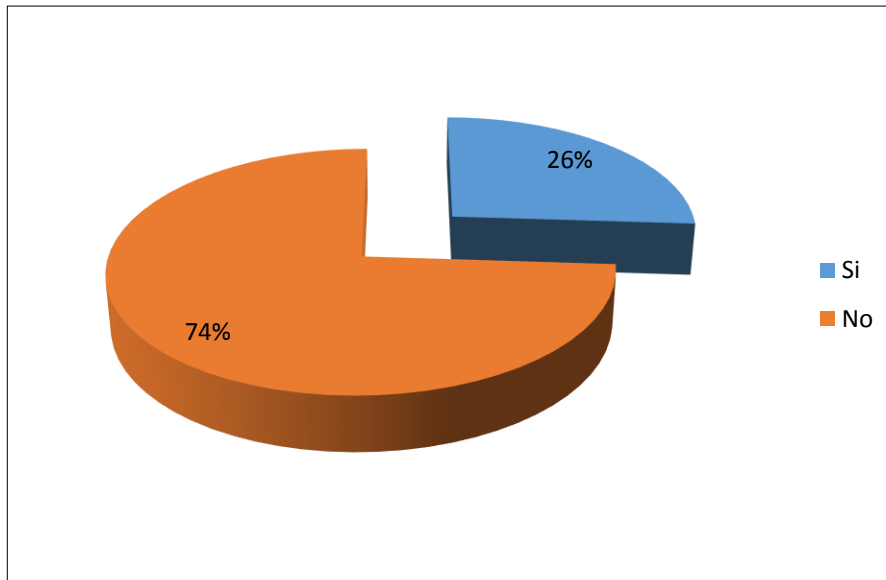
- En la tabla N° 13, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 36% (18) opinaron que si tienen conocimiento de las normas del IGV y el 64% (32) calificaron que no tienen conocimiento de las normas del IGV.

**Tabla N° 14: Tiene usted conocimiento que es el crédito fiscal**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	13	26%
No	37	74%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 14: Tiene usted conocimiento que es el crédito fiscal**



**Fuente:** Tabla 14  
**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

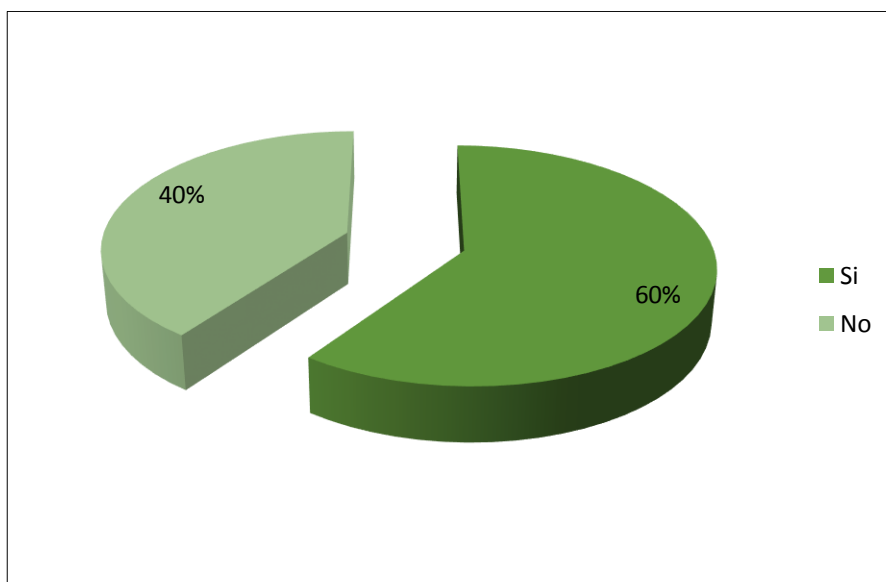
- En la tabla N° 14, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 26% (13) opinaron que si tienen conocimiento del crédito fiscal y el 74% (37) calificaron que no tienen conocimiento del crédito fiscal.

**Tabla N° 15: Conoce usted que para determinar el pago del impuesto general a las ventas, solo se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	60%
No	20	40%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 15: Conoce usted que para determinar el pago del impuesto general a las ventas, solo se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA**



Fuente: Tabla 15  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

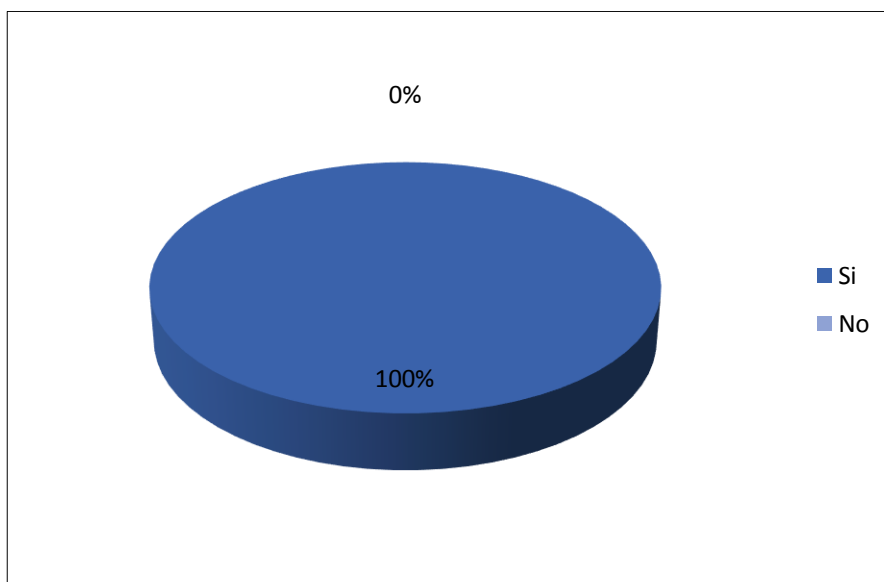
- En la tabla N° 15, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 60% (30) opinaron que si conocen que el pago del IGV se realiza mediante el programa de declaración telemática (PDT) y el 40% (20) calificaron que no conocen que el pago del IGV se realiza mediante el PDT.

**Tabla N° 16: Tiene usted conocimiento que al no declarar el impuesto general a las ventas a su vencimiento comete una infracción sancionada con multa**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	50	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 16: Tiene usted conocimiento que al no declarar el impuesto general a las ventas a su vencimiento comete una infracción sancionada con multa**



Fuente: Tabla 16  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

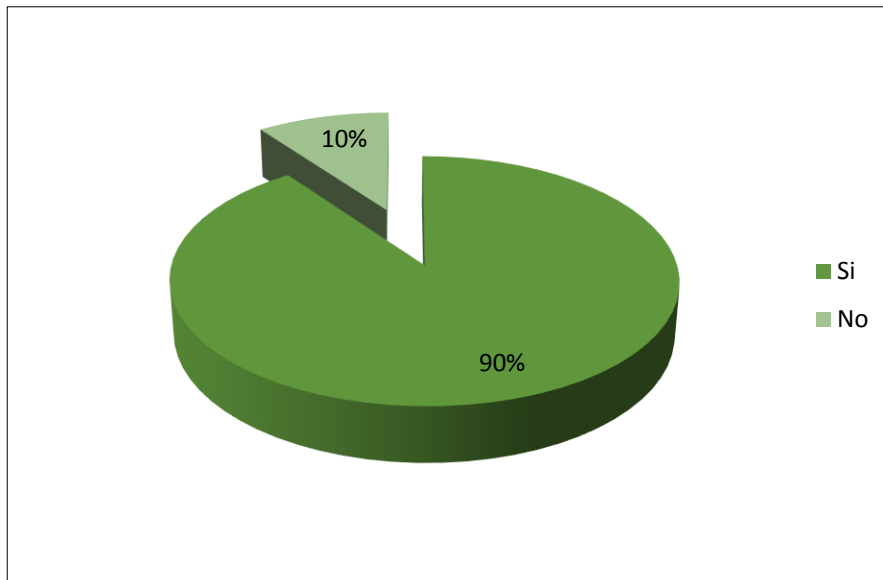
- En la tabla N° 16, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 100% (50) calificaron que si tienen conocimiento que al no declarar el IGV a su vencimiento cometen una infracción sancionada con multa.

**Tabla N° 17: Tiene conocimiento que las facturas de compra de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de compras mensualmente, como requisito para el pago del impuesto general a las ventas**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	90%
No	5	10%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 17: Tiene conocimiento que las facturas de compra de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de compras mensualmente, como requisito para el pago del impuesto general a las ventas**



Fuente: Tabla 17  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 17, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 90 (45) opinaron que si tienen conocimiento que las facturas de compra se registran en el libro auxiliar de compras mensualmente y el 10% (5) calificaron que no tienen conocimiento.

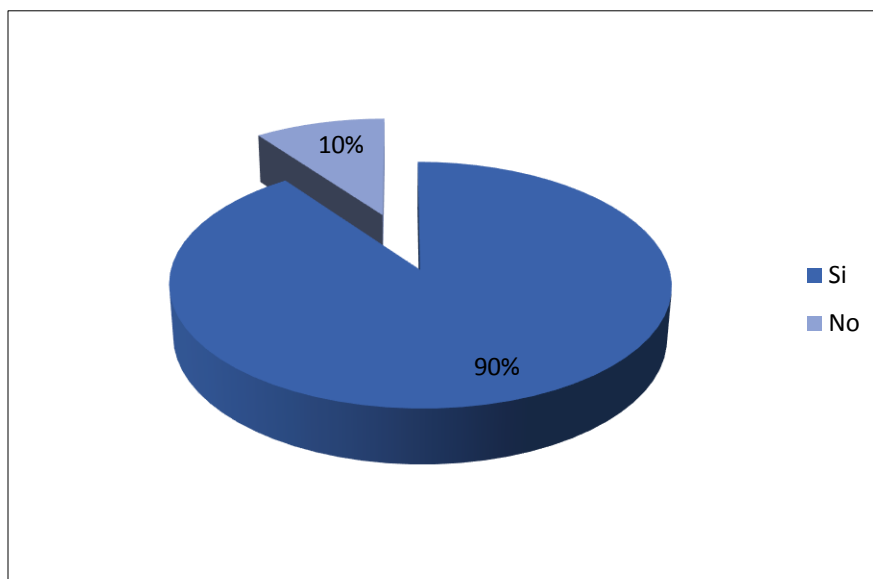
**Tabla N° 18: Tiene conocimiento que las facturas de venta de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de ventas mensualmente, como requisito para el pago del impuesto general a las ventas**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	90%
No	5	10%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 18: Tiene conocimiento que las facturas de venta de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de ventas mensualmente, como requisito para el pago del impuesto general a las ventas**



Fuente: Tabla 18

Elaboración: Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 18, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 90% (45) opinaron que si tienen conocimiento que las facturas de venta se registran en el libro auxiliar de ventas mensualmente y el 10% (5) calificaron que no tienen conocimiento.

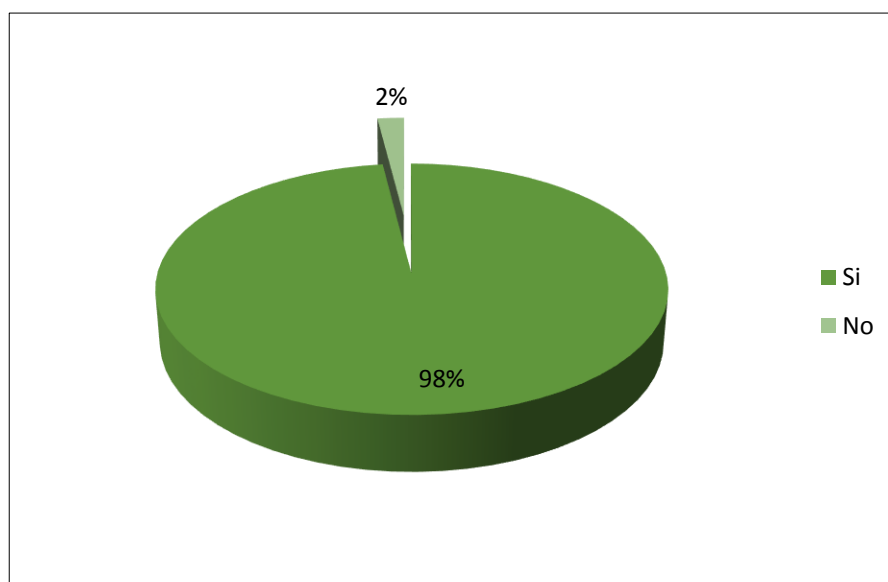
**Tabla N° 19: Usted entrega comprobantes de pago por todas las ventas realizadas**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	49	98%
No	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 19: Usted entrega comprobantes de pago por todas las ventas realizadas**



**Fuente:** Tabla 19

**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 19, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 98% (49) opinaron que si entregan comprobantes de pago por todas las ventas realizadas y el 2% (1) calificaron que no entregan comprobantes de pago.

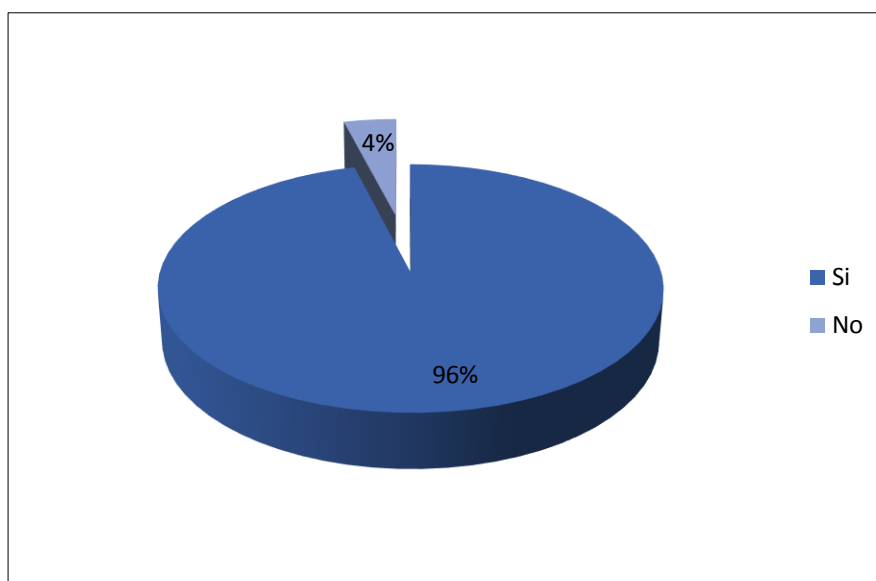
**Tabla N° 20: Su empresa registra los valores de los comprobantes de pago de compras y ventas en los registros auxiliares de compras y ventas de acuerdo a las normas tributarias**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	48	96%
No	2	4%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 20: Su empresa registra los valores de los comprobantes de pago de compras y ventas en los registros auxiliares de compras y ventas de acuerdo a las normas tributarias**



**Fuente:** Tabla 20

**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 20, se observó que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 96% (48) opinaron que si registran los valores de los comprobantes de pago de compra y venta en los libros auxiliares y el 4% (2) calificaron que no registran.

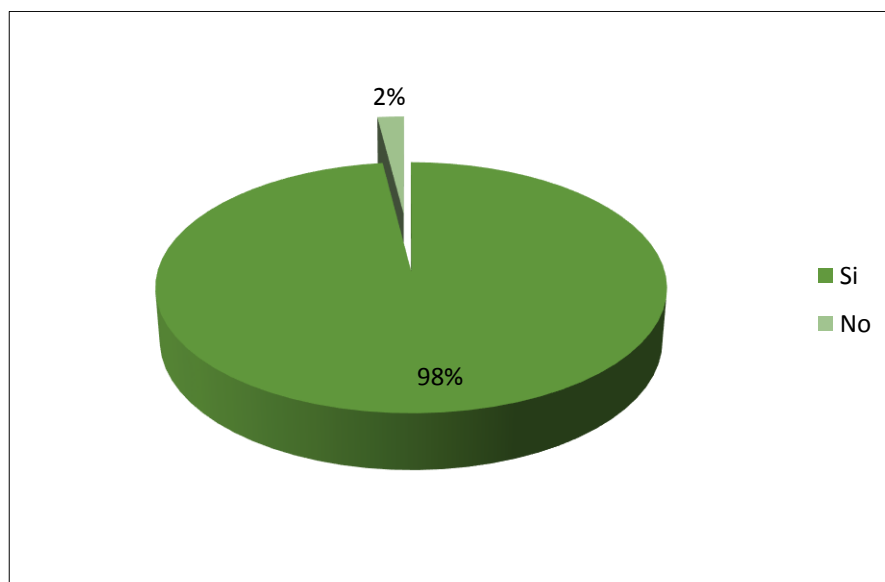


**Tabla N° 21: El crédito fiscal que deduce del impuesto general a las ventas está sustentado en el comprobante de pago**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	49	98%
No	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 21: El crédito fiscal que deduce del impuesto general a las ventas está sustentado en el comprobante de pago**



Fuente: Tabla 21  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

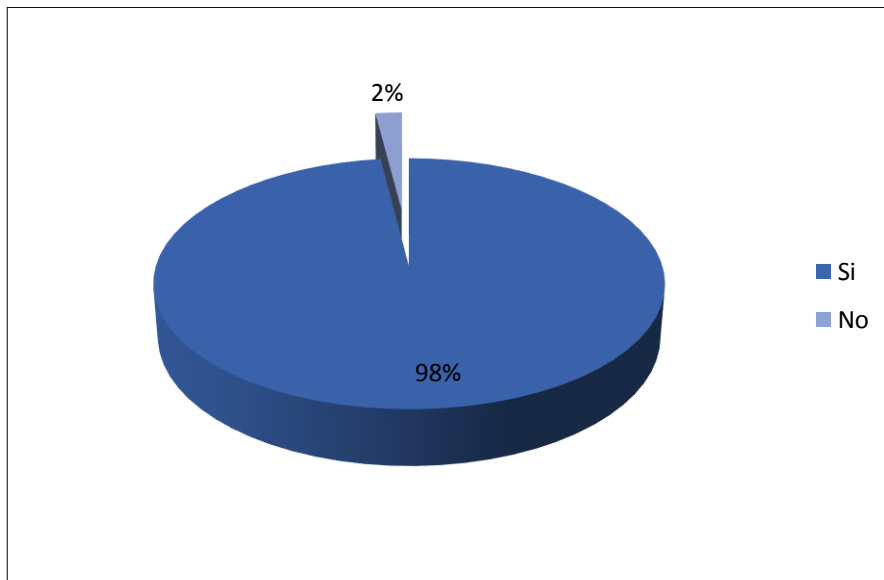
- En la tabla N° 21, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 98% (49) calificaron que el crédito fiscal que se deduce del IGV, si está sustentado en el comprobante de pago y el 2% (1) opinaron que el crédito fiscal que se deduce del IGV, no está sustentado en el comprobante de pago.

**Tabla N° 22: Paga el impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por SUNAT**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	49	98%
No	1	2%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 22: Paga el impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por SUNAT**



Fuente: Tabla 22  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

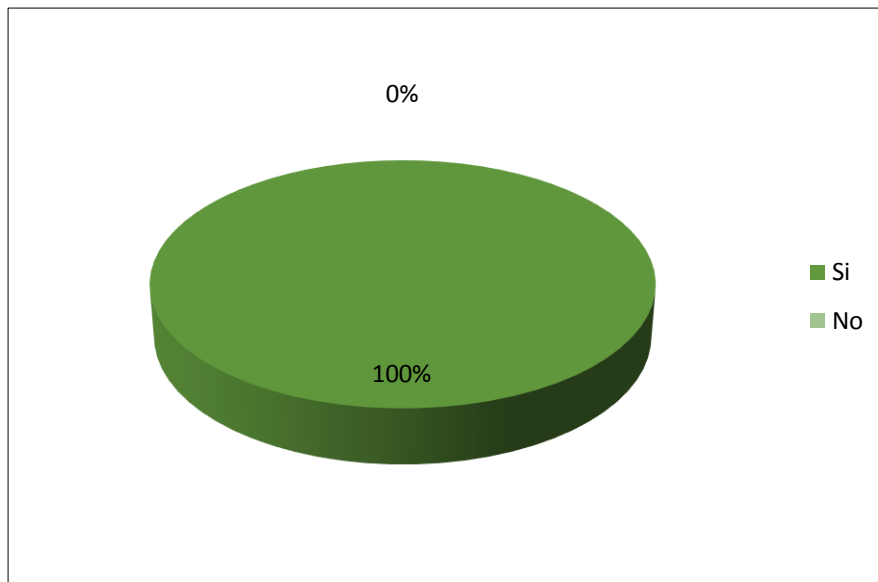
- En la tabla N° 22, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 98% (49) calificaron que si pagan el IGV en los plazos establecidos por SUNAT y el 2% (1) opinaron que no pagan el IGV en los plazos establecidos por SUNAT.

**Tabla N° 23: Todos los meses paga usted el impuesto general a las ventas**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	50	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 23: Todos los meses paga usted el impuesto general a las ventas**



**Fuente:** Tabla 23  
**Elaboración:** Propia

**Interpretación:**

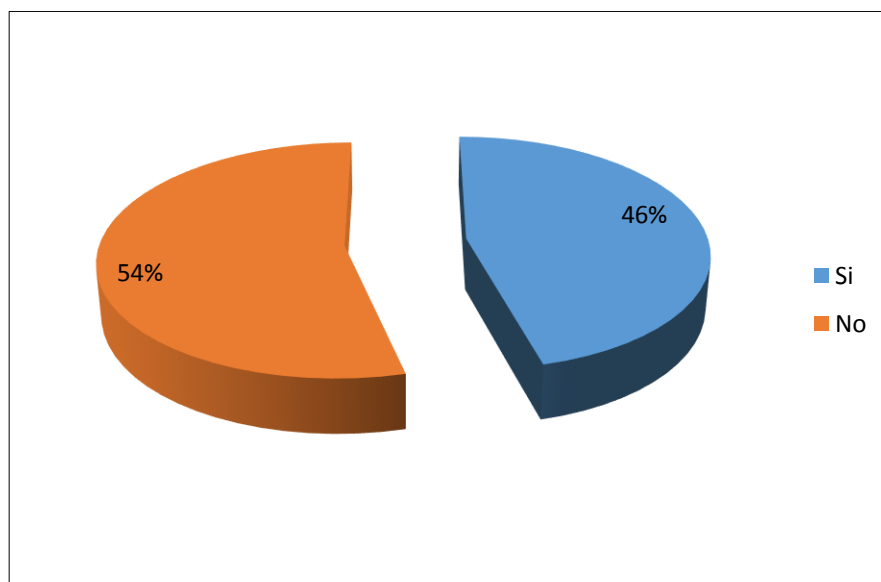
- En la tabla N° 23, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 100% (50) calificaron que si pagan todos los meses el IGV.

**Tabla N° 24: Está pagando usted fraccionamiento sobre el impuesto general a las ventas**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	46%
No	27	54%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 24: Está pagando usted fraccionamiento sobre el impuesto general a las ventas**



Fuente: Tabla 24  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

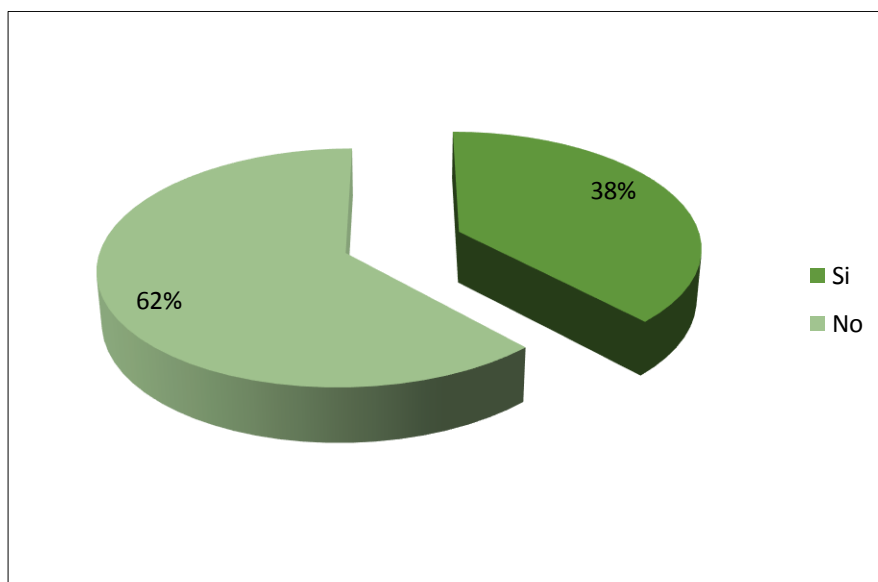
- En la tabla N° 24, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 46% (23) calificaron que si están pagando fraccionamiento sobre el IGV y el 54% (27) opinaron que no pagan fraccionamiento sobre el IGV.

**Tabla N° 25: Fue notificado por SUNAT, por haber obtenido crédito fiscal del impuesto general a las ventas en un período determinado**

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	38%
No	31	62%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes legales de las Mypes.  
Elaboración: Propia

**Gráfico N° 25: Fue notificado por SUNAT, por haber obtenido crédito fiscal del impuesto general a las ventas en un período determinado**



Fuente: Tabla 25  
Elaboración: Propia

**Interpretación:**

- En la tabla N° 25, se apreció que de una muestra de 50 comerciantes encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, se determinó que el 38% (19) opinaron que si fueron notificados por SUNAT por obtener crédito fiscal del IGV y el 62% (31) calificaron que no fueron notificados por SUNAT.

### Cuadro N° 1: Resultados del Primer Objetivo Específico

#### Respecto a los representantes legales (objetivo específico 1)

Ítems	Tabla N°	Gráfico N°	Comentarios
Edad	1	1	El 8% (4) tienen entre 18-23 años de edad; el 14% (7) entre 24-30 años; el 32% (16) entre 31-40 años y el 46% (23) oscilan más de 40 años de edad.
Sexo	2	2	El 42% (21) son del sexo masculino y el 58% (29) del sexo femenino.
Grado de instrucción	3	3	El 8% (4) tienen primaria completa; el 2% (1) primaria incompleta; el 38% (19) secundaria completa; el 26% (13) secundaria incompleta; el 16% (8) superior universitaria completa y el 10% (5) superior universitaria incompleta.
Profesión u ocupación	4	4	El 76% (38) son comerciantes y 24% (12) tienen una profesión.
Experiencia	5	5	El 18% (9) de los comerciantes tienen una experiencia entre 1-3 años; el 4% (2) entre 4-6 años; el 14% (7) entre 7-10 años y el 64% (32) oscilan más de 10 años.

Fuente: Tabla 1, 2, 3, 4, 5 (ver Anexo 2).

Gráfico 1, 2, 3, 4, 5 (ver Anexo 2).

## Cuadro N° 2: Resultados del Segundo Objetivo Especifico

### Respecto a las MYPES (objetivo específico 2)

Ítems	Tabla N°	Gráfico N°	Comentarios
Personería	6	6	El 10% (5) se constituyen como personas jurídicas y el 90% (45) son personas naturales.
Formalización	7	7	El 100% (50) sus empresas están formalizadas.
Giro de negocio	8	8	El 22% (11) se dedican a comercializar prendas de vestir de dama; el 10% (5) comercializar prendas de vestir de caballero; el 2% (1) comercializar prendas de vestir de niño y el 66% (33) comercializar prendas de vestir de dama, caballero y niño.
Antigüedad	9	9	El 18% (9) de los comerciantes tienen un período a esta actividad entre 1-3 años; el 4% (2) entre 4-6 años; el 14% (7) entre 7-10 años y 64% (32) oscilan más de 10 años.
Número de trabajadores	10	10	El 16% (8) no cuentan con ningún trabajador; el 76% (38) tienen entre 1-3 trabajadores; el 6% (3) entre 4-6 trabajadores y el 2% (1) tienen más de 6 trabajadores laborando en la empresa.
Régimen tributario	11	11	El 66% (33) se encuentran ubicados en el régimen especial del impuesto a la renta (RER) y el 34% (17) en el régimen general del impuesto a la renta (RGR).

**Fuente:** Tabla 6, 7, 8, 9, 10, 11 (ver Anexo 2).

**Gráfico 6, 7, 8, 9, 10, 11 (ver Anexo 2).**

### Cuadro N° 3: Resultados del Tercer Objetivo Especifico

#### Respecto al impuesto general a las ventas (objetivo 3)

Ítems	Tabla N°	Gráfico N°	Comentarios
Recibe usted capacitación acerca del impuesto general a las ventas.	12	12	El 44% (22) si reciben capacitación del IGV y el 56% (28) no reciben capacitación del IGV.
Tiene usted conocimiento de las normas del impuesto general a las ventas.	13	13	El 36% (18) si tienen conocimiento de las normas del IGV y el 64% (32) no tienen conocimiento de las normas del IGV.
Tiene usted conocimiento que es el crédito fiscal.	14	14	El 26% (13) si tienen conocimiento del crédito fiscal y el 74% (37) no tienen conocimiento del crédito fiscal.
Conoce usted que para determinar el pago del impuesto general a las ventas, solo se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA.	15	15	El 60% (30) si conocen que el pago del IGV se realiza mediante el programa de declaración telemática (PDT) y el 40% (20) no conocen que el pago del IGV se realiza mediante el PDT.
Tiene usted conocimiento que al no declarar el impuesto general a las ventas a su vencimiento comete una infracción sancionada con multa.	16	16	El 100% (50) si tienen conocimiento que al no declarar el IGV a su vencimiento cometen una infracción sancionada con multa.
Tiene conocimiento que las facturas de compra de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de compras mensualmente, como requisito para el pago del impuesto general a las ventas.	17	17	El 90% (45) si tienen conocimiento que las facturas de compra se registran en el libro auxiliar de compras mensualmente y el 10% (5) no tienen conocimiento facturas de compra se registran.
Tiene conocimiento que las facturas de venta de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de ventas mensualmente, como requisito para el pago del impuesto general a las ventas.	18	18	El 90% (45) si tienen conocimiento que las facturas de venta se registran en el libro auxiliar de ventas mensualmente y el 10% (5) calificaron que no tienen conocimiento que las facturas de venta se registran.



Usted entrega comprobantes de pago por todas las ventas realizadas.	19	19	El 98% (49) si entregan comprobantes de pago por todas las ventas realizadas y el 2% (1) no entregan comprobantes de pago.
Su empresa registra los valores de los comprobantes de pago de compras y ventas en los registros auxiliares de compras y ventas de acuerdo a las normas tributarias.	20	20	El 96% (48) si registran los valores de los comprobantes de pago de compra y venta en los libros auxiliares y el 4% (2) no registran los valores de los comprobantes de pago.
El crédito fiscal que deduce del impuesto general a las ventas está sustentado en el comprobante de pago.	21	21	El 98% (49) si deducen el crédito fiscal del IGV sustentado en el comprobante de pago y el 2% (1) no deducen el crédito fiscal del IGV.
Paga el impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por SUNAT.	22	22	El 98% (49) si pagan el IGV en los plazos establecidos por SUNAT y el 2% (1) no pagan el IGV en los plazos establecidos por SUNAT.
Todos los meses paga usted el impuesto general a las ventas.	23	23	El 100% (50) si pagan todos los meses el IGV.
Está pagando usted fraccionamiento sobre el impuesto general a las ventas.	24	24	El 46% (23) si están pagando fraccionamiento sobre el IGV y el 54% (27) no pagan fraccionamiento sobre el IGV.
Fue notificado por SUNAT, por haber obtenido crédito fiscal del impuesto general a las ventas en un período determinado.	25	25	El 38% (19) si fueron notificados por SUNAT por obtener crédito fiscal del IGV y el 62% (31) no fueron notificados por SUNAT.

Fuente: Tabla 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 (ver Anexo 2).

Gráfico 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, (ver Anexo 2).

## 5.2 Análisis de los resultados

### 5.2.1 Objetivo 1: Describir las principales características de los representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.

a) Según la **Tabla y Gráfico N° 1**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 46% (23) tienen más de 40 años de edad.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** tiene 60 años de edad.

b) Según la **Tabla y Gráfico N° 2**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 58% (29) son del sexo femenino.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** es del sexo masculino.

c) Según la **Tabla y Gráfico N° 3**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 38% (19) tienen secundaria completa.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** tiene un nivel de estudio superior universitario.

d) Según la **Tabla y Gráfico N° 4**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 76% (38) son comerciantes.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** tiene una profesión técnica.

e) Según la **Tabla y Gráfico N° 5**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 64% (32) tienen una experiencia más de 10 años.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** tiene una experiencia de 15 años en su negocio.

**5.2.2 Objetivo N° 2: Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.**

a) Según la **Tabla y Gráfico N° 6**, se determinó que la mayor parte de las Mypes encuestados, consideraron que el 90% (45) son personas naturales.

- Así mismo, la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** se constituye como persona jurídica.

b) Según la **Tabla y Gráfico N° 7**, se determinó que la mayor parte de las Mypes encuestados, consideraron que el 100% (50) sus empresas están formalizadas.

- Así mismo, la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** su empresa está formalizada.

c) Según la **Tabla y Gráfico N° 8**, se determinó que la mayor parte de las Mypes encuestados, consideraron que el 66% (33) se dedican a comercializar prendas de vestir de damas, caballeros y niños (otros).

- Así mismo, la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** se dedica a comercializar prendas de vestir de damas, caballeros y niños.

d) Según la **Tabla y Gráfico N° 9**, se determinó que la mayor parte de las Mypes encuestados, consideraron que el 64% (32) tienen un período a esta actividad más de 10 años.

- Así mismo, la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** se dedica a esta actividad por un período de 15 años.

e) Según la **Tabla y Gráfico N° 10**, se determinó que la mayor parte de las Mypes encuestados, consideraron que el 76% (38) tienen entre 1-3 trabajadores laborando en la empresa.

- Así mismo, la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** tiene 1 trabajador laborando en su empresa.

f) Según a la **Tabla y Gráfico N° 11**, se determinó que la mayor parte de las Mypes encuestados, consideraron que el 66% (33) se encuentran ubicados en el régimen especial del impuesto a la renta (RER).

- Así mismo, la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** se encuentra ubicado en el régimen especial del impuesto a la renta.

**5.2.3 Objetivo N° 3: Describir las principales características del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas vestir: Caso Novedades Denin Fox EIRL Aguas Verdes-Zarumilla, 2015.**

a) Según la **Tabla y Gráfico N° 12**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 56% (28) no reciben capacitación del IGV por parte de SUNAT.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si recibe capacitación del IGV por parte de SUNAT.

Lo que demuestra que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales del IGV por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con la elaboración de la declaración jurada mensual y el pago del impuesto general a las ventas.

b) Según la **Tabla y Gráfico N° 13**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 64% (32) no tienen conocimiento de las normas del IGV.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si tiene conocimiento de las normas del IGV.

Significando que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales de las normas del IGV por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con las normas tributarias específicamente con la elaboración de la declaración jurada mensual y el pago del impuesto general a las ventas.

c) Según la **Tabla y Gráfico N° 14**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 74% (37) no tienen conocimiento del crédito fiscal.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que no tiene conocimiento del crédito fiscal.

Teniendo en consideración que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales del crédito fiscal por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con las normas tributarias emitiendo comprobantes de pago para determinar el pago del impuesto general a las ventas.

**d)** Según la **Tabla y Gráfico N° 15**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 60% (30) si conocen que el pago del IGV se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que no conoce que el pago del IGV se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA.

Lo que demuestra que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales sobre el proceso de elaboración del PDT IGV-RENTA por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con las normas tributarias para determinar el pago del impuesto general a las ventas.

**e)** Según la **Tabla y Gráfico N° 16**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 100% (50) si tienen conocimiento que al no declarar el IGV a su vencimiento cometen una infracción sancionada con multa.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si tiene conocimiento que al no declarar el IGV a su vencimiento comete una infracción.

**f)** Según la **Tabla y Gráfico N° 17**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 90% (45) si tienen conocimiento que las facturas de compra se registran en el libro auxiliar de compras mensualmente.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si tiene conocimiento que las facturas de compra de sus mercaderías deben registrarse en el registro de compras mensualmente.

Lo que demuestra que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales sobre los comprobantes de pago por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan en registrar las facturas de compras en el libro auxiliar de compras, para determinar el pago del impuesto general a las ventas.

**g)** Según la **Tabla y Gráfico N° 18**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 90% (45) si tienen conocimiento que las facturas de venta se registran en el libro auxiliar de ventas mensualmente.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si tiene conocimiento que las facturas de compra de sus mercaderías deben registrarse en el libro de ventas mensualmente.

Lo que demuestra que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales sobre los comprobantes de pago por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan en registrar las facturas de venta en el libro auxiliar de ventas, para determinar el pago del impuesto general a las ventas.

**h)** Según la **Tabla y Gráfico N° 19**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 98% (49) si entregan comprobantes de pago por todas las ventas realizadas.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si entrega comprobantes de pago por todas las ventas realizadas.

Lo que demuestra que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales sobre los comprobantes de pago por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con emitir comprobantes de pago por las ventas realizadas, para determinar el pago del impuesto general a las ventas.

**i)** Según la **Tabla y Gráfico N° 20**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 96% (48) si registran los valores de los comprobantes de pago de compra y venta en los libros auxiliares.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si registra los valores de los comprobantes de pago de compra y venta en los libros auxiliares.

Lo que demuestra que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales sobre los comprobantes de pago por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan en registrar los valores de los comprobantes de pago de compra y venta en los libros auxiliares, para determinar el pago del impuesto general a las ventas.

**j)** Según la **Tabla y Gráfico N° 21**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 98% (49) si deducen el crédito fiscal del IGV sustentado en el comprobante de pago.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si deduce el crédito fiscal del IGV sustentado en el comprobante de pago.

**k)** Según la **Tabla y Gráfico N° 22**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 98% (49) si pagan el IGV en los plazos establecidos por SUNAT.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si paga el IGV en los plazos establecidos por SUNAT.

**l)** Según la **Tabla y Gráfico N° 23**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 100% (50) si pagan todos los meses el IGV.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que si paga todos los meses el IGV.

**m)** Según la **Tabla y Gráfico N° 24**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 54% (27) no pagan fraccionamiento sobre el IGV.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que no paga fraccionamiento sobre el IGV.

Significando que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales sobre fraccionamiento del IGV por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con las normas tributarias específicamente con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por SUNAT

n) Según la **Tabla y Gráfico N° 25**, se determinó que la mayor parte de los representantes legales encuestados, consideraron que el 62% (31) no fueron notificados por SUNAT por obtener crédito fiscal del IGV.

- Así mismo, el representante legal de la empresa **Novedades Denin Fox EIRL** manifestó que no fue notificado por SUNAT por haber obtenido crédito fiscal del IGV.

Significando que debe mejorarlo aplicando capacitaciones mensuales del crédito fiscal por parte de la SUNAT como órgano del estado, dirigido a los comerciantes, que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con las normas tributarias emitiendo comprobantes de pago para determinar el pago del impuesto general a las ventas.



## **VI. CONCLUSIONES**

### **Objetivo Específico N° 1: Características de los Representantes Legales**

- Se determinó que del total de los encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, el 46% son adultos; el 58% son del sexo femenino; el 38% tienen un nivel de estudios secundaria completa; el 76% son comerciantes y el 64% tiene una experiencia más de 10 años.

### **Objetivo Específico N° 2: Características de las Micro y Pequeñas Empresas**

- Se encontró que del total de los encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, el 90% de las empresas se constituyen como personas naturales; el 100% de las empresas están formalizadas legalmente; el 66% se dedican a comercializar prendas de vestir de damas, caballeros y niños (otros); el 64% tienen un período a esta actividad más de 10 años; el 76% tienen entre 1-3 trabajadores laborando en la empresa; el 66% de las empresas se encuentran ubicados en el régimen especial de renta (RER).

### **Objetivo Específico N° 3: Características del Impuesto General a las Ventas**

- Se halló que del total de los encuestados en el Distrito de Aguas Verdes, el 56% no reciben capacitación del IGV por parte de SUNAT; el 64% no tienen conocimiento de las normas del IGV, el 74% no tienen conocimiento del crédito fiscal; el 60% si conocen que el pago del IGV se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA; el 100% si tienen conocimiento que al no declarar el IGV a su vencimiento cometen una infracción sancionada con multa; el 90% si tienen conocimiento que las facturas de compra se registran en el libro auxiliar de compras mensualmente; el 90% si tienen conocimiento que las facturas de venta se registran en el libro auxiliar de ventas mensualmente; el 98% si entregan comprobantes de pago por todas las ventas realizadas; el 96% si registran los valores de los comprobantes de pago de compra y venta en los libros auxiliares; el 98% si deducen el crédito fiscal del IGV sustentado en el comprobante de pago; el 98% si pagan el IGV en los plazos establecidos por SUNAT; el 100% si pagan todos los meses el IGV; el 54% no pagan fraccionamiento sobre el IGV; el 62% no fueron notificados por SUNAT por obtener crédito fiscal del IGV.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

**Alejos S. (2015).** *Características y Causas de la evasión Tributaria en el Perú y en Sihuas. Caso Impuesto General a las Ventas Periodo 2014.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

**Anglas E. (2015).** *Características de Evasión de Impuestos en el Perú. Caso Impuesto General a las Ventas Período 2013.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

**Aspilcueta Rivera Jaqueline.** MYPES en el Perú. Recuperada de:  
<https://www.monografias.com/trabajos93/mypes-peru/mypes-peru.shtml>

**Barsallo C. (2008).** Aplicación práctica del IGV. Perú: Gaceta Jurídica.

**DePeru.** Los regímenes tributarios de la SUNAT. Recuperada de:  
<http://www.deperu.com/contabilidad/los-regimenes-tributarios-de-la-sunat-4834>

**Gargate L. (2015).** *La Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas en la Ciudad de Huaraz Año 2013.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

**Gerencie.** Representante Legal. Recuperada de:  
<http://www.gerencie.com/que-es-un-representante-legal.html>.

**Gonzalez G. (2014).** *Caracterización del Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas del Crecimiento Económico en las Micro y Pequeñas Empresas del Perú – Sector Comercial de la Provincia de Sullana Año 2013.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

**Minaya Y. (2015).** *Cultura Tributaria, un instrumento para la reducción de la Evasión del Impuesto General a las Ventas en Huaraz, 2014.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

**Mogollón V. (2014).** *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Periodo 2012 para mejorar la Recaudación Pasiva de la Región-Chiclayo, Perú.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

**Montenegro J. (2015).** *Sistema de Retención de Impuesto General a las Ventas y el Proceso de Recaudación Tributarias en las Empresas del mercado de Lima Metropolitana, período 2015.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

**Morrillo M. & Zambrano E. (2015).** *Diagnóstico de la Evasión Tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el Cantón Bolívar en el Período 2012-2013.* (Tesis de Titulación). Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

**Palomino V. (2013).** *El Negociante Peruano y el Impuesto General a las Ventas en el Año 2012.* (Tesis de Titulación). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

## ANEXOS

### ANEXO N° 1: PROPUESTA DE MEJORA

#### **TEMA:**

PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE TRIBUTOS (IGV)

#### **INTRODUCCIÓN**

Propongo un plan de capacitación del Impuesto General a las Ventas por SUNAT como órgano del Estado, debe planificar anualmente con recursos de su presupuesto, capacitaciones a nivel local, regional y nacional que apunten a una cultura tributaria. Así mismo, los comerciantes del Distrito de Aguas Verdes participen en los cursos de capacitación que ofrece las instituciones del Estado (SUNAT), los cuales permitan mayor involucramiento en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

#### **OBJETIVO**

En el presente plan de capacitación se ha considerado realizar capacitaciones mensuales, dirigido a los comerciantes, lo que permite que las MYPES adquieran los conocimientos necesarios y cumplan con las normas tributarias específicamente con la elaboración de la declaración jurada mensual y el pago del Impuesto General a las Ventas.

#### **MARCO TEÓRICO**

##### **Tributo**

**Andía, A (2009).** Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines siendo exigible coactivamente ante su cumplimiento.

##### **IGV**

**Chang A. (2015).** Es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, así como también la prestación de servicios, los contratos de construcción, la primera venta de un inmueble que realicen los constructores de este y las importaciones de bienes.

### **Crédito Fiscal**

**Guiribaldi G. (2011).** Está constituido por el impuesto general a las ventas consignado separadamente en el comprobante de pago, que respalde la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción, o el pagado en la importación del bien o con motivo de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados.

### **CAPACITACIÓN N° 01**

<b>TEMA: TRIBUTOS</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>LUGAR</b>	<b>HORA</b>	<b>TIEMPO</b>
- CONCEPTO - ELEMENTOS DEL TRIBUTO • HECHO GENERADOR • CONTRIBUYENTE • TASA • BASE IMPONIBLE - CLASES DE TRIBUTOS • IMPUESTO • CONTRIBUCIÓN • TASA	SUNAT	4PM – 6PM	2 HORAS

### **CAPACITACIÓN N° 2**

<b>TEMA: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>			
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>LUGAR</b>	<b>HORA</b>	<b>TIEMPO</b>
- CONCEPTO - TASA DEL IGV - BIENES Y SERVICIOS AFECTO AL IGV - PAGO DEL IGV - CRÉDITO FISCAL DEL IGV	SUNAT	4PM – 6PM	2 HORAS

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO
	SEMANA 1	SEMANA 1
CONCEPTO DE TRIBUTOS		
ELEMENTOS DEL TRIBUTOS		
CLASES DE TRIBUTOS		
CONCEPTO DEL IGV		
TASA DEL IGV		
BIENES Y SERVICIOS AFECTO AL IGV		
PAGO DEL IGV		
CRÉDITO FISCAL DEL IGV		

## PRESUPUESTO

### - BIENES

PRESUPUESTO	MONTO S/.
TRANSPORTE	50.00
ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA: LAPICERO Y FOLDER	100.00
REFRIGERIO	300.00
<b>TOTAL</b>	<b>450.00</b>

### - SERVICIOS

PRESUPUESTO	MONTO S/.
IMPRESIÓN	30.00
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	30.00
<b>TOTAL</b>	<b>60.00</b>

TOTAL DE BIENES	450.00
TOTAL DE SERVICIOS	60.00
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 510.00</b>

## DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN N° 1

### TEMA: TRIBUTOS

#### ➤ **CONCEPTO**

Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento.

#### ➤ **ELEMENTOS DEL TRIBUTO**

- ✓ **Hecho Generador:** Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- ✓ **Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.
- ✓ **Tasa.-** Es el porcentaje que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo.
- ✓ **Base Imponible.-** Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto del tributo.

#### ➤ **CLASES DE TRIBUTOS**

a) **Impuesto.-** El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado. Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines.

- **Impuesto Directo:** Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas. Por ejemplo, cada persona o empresa declara y paga el Impuesto a la Renta de acuerdo con los ingresos que ha obtenido.

Otros ejemplos son los Derechos Arancelarios por las importaciones y el Impuesto al Patrimonio Predial por las propiedades inmuebles. En el caso del impuesto directo, quien declara y lo paga es la persona que soporta la carga tributaria.

- **Impuesto Indirecto:** Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio.

Un ejemplo de impuesto indirecto es el Impuesto General a las Ventas (IGV).

**b) Contribución.-** Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución). El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes). Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD o al Sistema Nacional de Pensiones.

**c) Tasa.-** Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines.

- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento.

- **Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento.



**DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN N° 2**  
**TEMA: IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

➤ **CONCEPTO**

Es el Impuesto General a las Ventas, es el impuesto que grava una serie de actividades siempre y cuando se realicen en Perú como ser: la venta de bienes inmuebles, los contratos de construcción y la primera venta vinculada con los constructores de los inmuebles de estos contratos, la prestación o utilización de servicios y la importación de bienes.

➤ **TASA DEL IGV**

- Se aplica una tasa de 18% en las operaciones gravadas con el IGV.
- A dicha tasa se le incluye la tasa del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).
- Por lo que cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

➤ **BIENES Y SERVICIOS AFECTOS AL IGV**

Entre los bienes y servicios afectos y alcanzados por el IGV se encuentran los siguientes:

- **Venta en el Perú de bienes muebles:** Incluye actos en donde se transfieren bienes a título oneroso, es decir: compraventas, permutas, expropiaciones, daciones en pago, adjudicaciones por remates. Así mismo, el retiro de bienes será gravado por el IGV, estos son los autoconsumos que realiza el contribuyente por fuera de su actividad empresarial.
- **Prestación o utilización de servicios en el Perú:** comprenden las prestaciones de servicios que las personas realizan para otra(s) en el país (donde esté domiciliado), y de la cual percibirá un ingreso, esto es considerado como una renta categoría 3.
- **Contratos de construcción:** cuando se ejecutan contratos en el territorio nacional no importa su denominación o sujeto deberá ser gravados.
- **Primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos:** se debe gravar tanto la primera venta del inmueble como la posterior que realicen las empresas que están vinculadas a este constructor.
- **Importación de bienes:** sin importar el sujeto que las haga, se encuentran gravadas las importaciones de bienes. Si el bien es intangible y proviene del exterior, se aplicará el impuesto teniendo en cuenta las reglas de uso en el país. En las importaciones el valor de la

aduana es determinado de acuerdo a la legislación pertinente junto con los derechos y los impuestos que afectan la importación.

➤ **PAGO DEL IGV**

Les corresponde pagar el IGV, todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades empresariales a partir de la venta de bienes y servicios o realicen importaciones afectas al impuesto.

➤ **CRÉDITO FISCAL DEL IGV**

El crédito fiscal es la compensación por el IGV que le corresponde pagar a la empresa en sus compras respecto al que cobra la empresa en sus ventas.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

**Andía, A. (2009).** Cultura Tributaria. Recuperada de:  
<http://asarhge2.blogspot.pe/2009/07/cultura-tributaria.html>

**Chang, A. (2015).** El Impuesto General a las Ventas. Recuperada de:  
<https://es.slideshare.net/ALBERTOCHANG/el-igv>

**David, S (2021).** El Impuesto General a las Ventas. Recuperada de:  
<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2327925-que-igv>

**Porfirio, A. (2012).** Cultura Tributaria (Impuestos). Recuperado en:  
<http://culturatrim.blogspot.com/>

## ANEXO N° 2: CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

### ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información que será utilizada para realizar el trabajo de investigación denominado: "Caracterización del impuesto general a las ventas de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de prendas de vestir del Distrito de Aguas Verdes: Caso Novedades Denin Fox E.I.R.L. 2015".

La información que usted proporcionará será estrictamente confidencial, la misma que será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

#### I. PERFIL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS MYPE

1.1 Edad: .....

1.2 Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

1.3 Grado de instrucción: Primaria completa ( ) Primaria incompleta ( )  
Secundaria completa ( ) Secundaria incompleta ( ) Superior universitaria completa ( )  
Superior universitaria incompleta ( )

1.4 Profesión: .....

1.5 Ocupación: .....

1.6 Experiencia en años: .....

#### II. PERFIL DE LAS MYPE

2.1 ¿Qué personería tiene su empresa?

a) Persona Jurídica

b) Persona Natural

2.2 Su empresa está formalizada (Tiene RUC)

a) Si

b) No

2.3 ¿Qué tipo de prendas de vestir comercializa?

- a) Prendas de vestir de damas
- b) Prendas de vestir de caballeros
- c) Prendas de vestir de niños
- d) Ropa interior
- e) Otros

Especifique: .....

2.4 ¿Cuánto tiempo se dedica a esta actividad?

- a) 1 año a 3 años
- b) 4 años a 6 años
- c) 7 años a 10 años
- d) Más de 10 años

2.5 ¿Cuántos trabajadores laboran en su empresa?

- a) Ninguno
- b) 1-3
- c) 4-6
- d) Más de 6

2.6 ¿En qué régimen tributario se encuentra ubicado su empresa?

- a) RER
- b) RGR

### **III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS DE LAS MYPE**

3.1 Recibe usted capacitación acerca del impuesto general a las ventas.

- a) Si
- b) No

3.2 Tiene usted conocimiento de las normas del impuesto general a las ventas.

- a) Si
- b) No

3.3 Tiene usted conocimiento que es el crédito fiscal.

- a) Si
- b) No

- 3.4** Conoce usted que para determinar el pago del impuesto general a las ventas, solo se realiza mediante el PDT 621 IGV-RENTA.
- a) Si
  - b) No
- 3.5** Tiene usted conocimiento que al no declarar el impuesto general a las ventas a su vencimiento comete una infracción sancionada con multa.
- a) Si
  - b) No
- 3.6** Tiene conocimiento que las facturas de compra de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de compras mensualmente, como requisito para el pago de impuesto general a las ventas.
- a) Si
  - b) No
- 3.7** Tiene conocimiento que las facturas de venta de sus mercaderías deben registrarse en el libro auxiliar de ventas mensualmente, como requisito para el pago de impuesto general a las ventas.
- a) Si
  - b) No
- 3.8** Usted entrega comprobantes de pago por todas las ventas realizadas.
- a) Si
  - b) No
- 3.9** Su empresa registra los valores de los comprobantes de pago de compras y ventas en los registros auxiliares de compras y ventas de acuerdo a las normas tributarias.
- a) Si
  - b) No
- 3.10** El crédito fiscal que deduce del impuesto general a las ventas está sustentado en comprobantes de pago.
- a) Si
  - b) No

**3.11** Paga el impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por SUNAT.

a) Si

b) No

**3.12** Todos los meses paga usted el impuesto general a las ventas.

a) Si

b) No

**3.13** Está pagando usted fraccionamiento sobre el impuesto general a las ventas.

a) Si

b) No

**3.14** Fue notificado por SUNAT, por haber obtenido crédito fiscal del impuesto general a las ventas en un periodo determinado.

a) Si

b) No